

66
285.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

El Estudio de las AFORES y la Cultura
Financiera como Factor Determinante
para su Elección

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

p r e s e n t a n

HILDA CORTES QUEZADA

CAROLINA CRUZ VAZQUEZ



Asesor del Seminario:
C.P. Francisco Jesús Rivero Enciso

México, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

266787



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres : **Teresa y Miguel***

Gracias por haberme infundido el ejemplo de trabajo, de lucha, de fé, por el amor y apoyo que me han otorgado en todo momento y por los sacrificios que han realizado a lo largo de mi vida.

*A mis hermanos: **Verónica, Miguel y Luis***

Por el cariño, la comprensión y la confianza que siempre me han brindado.

*Especialmente para tí **Armando**, por tu paciencia y palabras de aliento en los momentos más adecuados.*

A mi Padre : Miguel

A la memoria de un ser que nunca podrá quedar en el olvido y que desde un lugar muy especial ha contribuido con su recuerdo a que esta llama de superación aumente día con día.

A mi Madre : Herminia

*A quien siempre estaré agradecida por el gran esfuerzo para darme una profesión, y el gran ejemplo de valor y fortaleza que siempre me ha brindado.
Este logro también te pertenece, gracias mamá.*

A mis Hermanos : Elena, Miguel y Rolando

Quiero expresar mi agradecimiento hacia ustedes por haber confiado en mí y por el apoyo que recibí en los momentos más difíciles y adversos.

A tí Daniela Michelle:

Doy gracias a Dios por haberte enviado a llenar de luz y de amor nuestra vida.

AGRADECIMIENTOS

En nuestra trayectoria como estudiantes hemos tenido contratiempos, que con la ayuda de familiares, amigos y profesores hemos podido superar y que no mencionamos por temor a omitir alguno de ellos. Ahora queremos sinceramente dar las gracias a aquellas personas que contribuyeron y participaron haciéndonos más fácil el camino para llegar a la cumbre de una de nuestras metas.

Queremos agradecer especialmente al C.P. Francisco Jesús Rivero Enciso por la paciencia y dedicación que nos ha brindado conduciéndonos de manera excelente a esclarecer nuestras ideas y formación para la realización de este trabajo, para él nuestra admiración y respeto. Así mismo, un reconocimiento al espacio y tiempo que realizaron nuestros sinodales en la lectura de esta investigación.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por otorgarnos el privilegio de formarnos como profesionistas, forjando la base de nuestro futuro.

ÍNDICE

	Pág
INTRODUCCIÓN	I
1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES	
1.1 GÉNESIS DEL SISTEMA DE PENSIONES	1
1.2 EL SISTEMA DE PENSIONES EN AMÉRICA	4
1.2.1 Los Pioneros	5
1.2.2 Sistema Unificado	9
1.2.3 De aparición tardía	10
1.2.4 Estados Unidos y Canadá	11
1.3 LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO	13
1.3.1 Antecedentes	13
1.3.2 El sistema de pensiones	15
1.4 IMPORTANCIA DE UNA NUEVA REFORMA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	17
1.5 EL CASO CHILENO: UNA INFLUENCIA EN EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO	19

2. MARCO TEÓRICO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

2.1	LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES)	23
2.1.1	Concepto, constitución y objeto	23
2.1.2	Funcionamiento	26
2.1.3	Componentes de la cuenta individual	28
2.2	SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO (SIEFORES)	32
2.2.1	La SIEFORE y el prospecto de información	34
2.2.2	Estructura Orgánica	35
2.2.3	Estructura Funcional	37
2.3	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)	39
2.3.1	Facultades de la CONSAR	40
2.4	MARCO LEGAL	41
2.4.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	42
2.4.2	Ley Federal del Trabajo	42
2.4.3	Ley del Seguro Social	43
2.4.4	Ley General de Sociedades Mercantiles	44
2.4.5	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	44
2.4.6	Nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	45

**3. LA SELECCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS
PARA EL RETIRO POR LOS TRABAJADORES**

3.1	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA MANIPULACIÓN PARA ELEGIR UNA AFORE	46
3.1.1	La cultura financiera	47
3.1.2	El sindicato	49
3.1.3	La publicidad	51
3.1.4	La empresa	53
3.2	ANÁLISIS DE LAS COMISIONES	54

**4. LA INFLUENCIA EN LA INSCRIPCIÓN A LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
POR FALTA DE UNA CULTURA FINANCIERA BÁSICA**

4.1	EL CAMPO DE ESTUDIO	66
4.2	CÁLCULO DE LA MUESTRA	70
4.3	ANÁLISIS	72
4.3.1	Escolaridad de los trabajadores	72
4.3.2	Conocimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro	73
4.3.3	Conocimiento de la existencia de las AFORES	74
4.3.4	Conocimiento de la relación entre las AFORES y el SAR	74
4.3.5	Afiliación a las AFORES	75
4.3.6	El Banco de México y la Cuenta Individual	75
4.3.7	Motivos de Afiliación	76
4.3.8	Necesidad de ayuda para elegir una AFORE	77

4.3.9	Grado de Comprensión de la Información presentada por los promotores	78
4.3.10	Conocimiento sobre los beneficios otorgados por las AFORES	78
4.3.11	Elección de la AFORE	79
4.3.12	Conocimientos de algunos términos financieros básicos	80
4.3.13	Influencia en la afiliación a las AFORES	82
4.3.14	Beneficios y perjuicios de las AFORES, según los Trabajadores	83
5.	CONCLUSIONES	85
6.	RECOMENDACIONES	88
7.	BIBLIOGRAFÍA	90
8.	HEMEROGRAFÍA	92
9.	ANEXOS	95

INTRODUCCION

El origen de las Administradoras de Fondos para el Retiro en nuestro país es el resultado de la experiencia chilena, conformando una nueva figura financiera con existencia no sólo en México sino también en América.

En nuestro país las Administradoras de Fondo para el Retiro, “son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos que las integran en términos de la ley del Seguro Social”¹.

La presente investigación tiene como objetivo primordial proyectar un panorama general de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE); particularmente analizar la manipulación a que se encuentran sometidos los trabajadores, debido a la carencia de una cultura financiera que les permita llevar a cabo la elección de una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) que convenga a sus intereses futuros.

No ajenos a esta situación, los trabajadores de la Industria de la Transformación de la Delegación Iztapalapa se enfrentan a una nueva figura financiera y lo más probable es que al carecer de un bagaje de conocimientos financieros que les permita elegir la opción que cumpla con sus expectativas, se encuentren manipulados por los asesores financieros, sindicatos o incluso por la empresa donde laboran; mismos que le impondrán su afiliación a las Administradoras de Fondos para el Retiro, siendo los trabajadores presa fácil al desconocer los riesgos a que se enfrentan por no contar con dicha información que les permita buscar acertadamente alternativas de solución en aras de su futuro patrimonio.

¹ Diario Oficial de la Federación, Nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, art. 18, 23 de mayo de 1996.

Ante la problemática anterior, surge la necesidad de plantear la siguiente cuestión: ¿Qué tan importante es la cultura financiera en los trabajadores del sector de la industria de la transformación para evitar la manipulación en el proceso de inscripción a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)?.

Por ello, la importancia de indagar, explicar e interpretar los diversos elementos que intervienen en el proceso de elección de una Administradora de Fondos para el Retiro en este espacio de la Metrópoli.

Dados los objetivos de esta investigación se plantea la hipótesis siguiente:

Los trabajadores del Sector Industrial no pueden elegir la mejor opción al afiliarse a las AFORE debido a dos vertientes:

1. La escasez de cultura financiera que no les permite conocer los riesgos y beneficios, y/o,
2. La manipulación a que se encuentran sometidos por carecer de la información relacionada con las AFORE, siendo originado por la deficiente difusión de la misma.

Es ahí, donde surge la necesidad de investigar diversas cuestiones en torno a tan importante y controversial tema. Así pues, la presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se exponen de manera general los antecedentes del sistema de pensiones como un instrumento en la Seguridad Social, señalando su evolución en diversos países de América a sí como la transición del sistema de pensiones estatal al privado.

Como tema relevante, se abordará el caso chileno por considerarse una influencia en los Sistemas de Seguridad Social en diversos países del continente.

Asimismo se contemplará la importancia de una nueva reforma en el Sistema de Pensiones de México, surgiendo el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) como resultado de esta reforma, no dejando de lado su transformación en un nuevo sistema denominado Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

En cuanto al segundo capítulo, se realiza una descripción analítica de las AFORE, contemplando su concepto, constitución y objeto, así como su funcionamiento y la relación existente con las SIEFIORES, con respecto a estas últimas se señalarán los aspectos más importantes en torno a ellas.

No dejando de lado a la CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) como órgano regulador de las AFORE y las SIEFORE, se abordarán en forma general los preceptos legales que intervienen en su regulación.

El capítulo tercero presenta los factores que influyen en la decisión de elegir una AFORE, tomando en cuenta que los medios a que recurre el trabajador para efectuar esta decisión son:

- Los publicitarios
- Los sindicatos
- La empresa donde laboran, y
- La escasa cultura financiera

A su vez, se presentará un análisis de las condiciones o propuestas de las AFORE y los beneficios propuestos al trabajador.

Finalmente llevará a cabo el estudio de caso realizado en la Delegación Iztapalapa específicamente en el Sector de la Industria de la Transformación, de tal forma que se logre medir el impacto en la elección de la AFORE por parte de los trabajadores.

Esta investigación pretende ser una línea de análisis para proponer futuros estudios y dar alternativas de solución en tan grave y complejo problema socio-económico y financiero que demanda una difusión eficiente por parte de la Contaduría.

1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES

Uno de los temas más controversiales y complejos del momento es el de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), por ser una nueva figura financiera se enuncia en forma resumida su evolución a través de las etapas de la historia.

De esta manera, en el presente capítulo se intenta reflejar un esbozo general del desarrollo histórico de la seguridad social y los sistemas de pensiones del continente americano, de tal forma que se pueda comprender su transición en los diversos países del continente que de alguna forma han contribuido para que México reforme su sistema de pensiones.

La evolución de los sistemas de pensiones se remonta a épocas pasadas, que aunque no se manejaban ni se nombraban de la misma forma, siempre han poseído la misma filosofía: mejorar el nivel de vida de la clase trabajadora y sus dependientes.

1.1 GÉNESIS DEL SISTEMA DE PENSIONES

En la historia de la humanidad, se identifica la existencia de antecedentes de lo que hoy se conoce como "Sistema de Pensiones."

La comunidad primitiva no conocía mecanismos que le prestaran protección e instrumentos de seguridad social, debido a que la subsistencia individual y colectiva estaba regida por las condiciones de la naturaleza.

En esta etapa, no existían clases sociales que reclamaran el derecho a la protección social, al romperse el esquema de organización comunal primitiva se originó el surgimiento de clases sociales en el esclavismo.

Al mismo tiempo, nacen nuevas "... formas de solidaridad y protección fraternal..., las cuales perseguían fines religiosos y funerales; cuyos miembros practicaban la ayuda mutua y tenían a su cargo el honroso entierro de sus muertos y el socorro a las viudas y huérfanos";³ mostrándose de esa manera los primeros brotes de protección hacia los semejantes.

La siguiente etapa al esclavismo es la feudal, en la que surgen las llamadas "asociaciones de compañeros"⁴; las cuales se dedicaban a proporcionar ayuda y defensa a los nuevos aprendices del oficio frente a sus maestros; esta protección se encontraba respaldada por la religión y de esta manera, recobraría impulso la beneficencia y la protección social a los trabajadores.

Con la aparición del capitalismo comienza la mano de obra asalariada y la acumulación del capital; debido a los malos tratos, largas jornadas de trabajo y carencia de derechos, surgen las primeras intervenciones del Estado para regular las relaciones laborales. De esta manera y con la aparición de la Revolución Industrial los trabajadores dependían totalmente de su salario para mantener a su familia, si estos dejaban de percibirlo por cuestiones de desempleo, enfermedad, vejez o algún accidente de trabajo, corrían el riesgo de quedar en la miseria y desamparados junto con sus dependientes.

Los intentos de proteger a los obreros en contra del desamparo, adoptaron diversas formas como cajas o bancos de ahorro patrocinados por el

³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social, La previsión social en México, Ed. STyPS, México 1988, pág. 16

⁴ NOTA: Asociación de compañeros; eran grupos integrados por personas de un mismo gremio, es decir, practicantes de un mismo oficio

Estado; es aquí donde se inicia un sistema de ahorro por parte de los trabajadores, al mismo tiempo obligando a los patrones a mantenerlos en caso de enfermedad o heridas producidas por su trabajo.

No obstante, los obreros se encontraban ante la expectativa de ahorrar o sobrevivir; esta situación provocó que ciertos grupos políticos y sociales aparecieran con presiones hacia el gobierno y patrones para crear sistemas de prestaciones, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la clase trabajadora y la expresión que se escogió para describir esta situación fue la de “Seguridad Social”. Esta expresión fue utilizada por primera vez “... en 1935 al promulgarse la Ley Norteamericana de protección a los ancianos, menores, incapacitados y ciegos.”⁵

El perfeccionamiento de la Seguridad Social “... se logra a partir del Plan Beveridge (que se desarrolla durante la Segunda Guerra Mundial), sus líneas que serían utilizadas como modelo en muchas legislaciones, descansaron en la idea de que todo ciudadano tiene derecho a un ingreso básico en las contingencias de vejez, enfermedad, paro forzoso y otras vicisitudes... en virtud de un derecho contractual.”⁶

Este Plan sirvió de inspiración para que diversos países del mundo se integraran a la Seguridad Social como un medio de protección hacia los trabajadores y sus familias, apareciendo de esta forma los Sistemas de Pensiones como instrumentos provisorios de la Seguridad Social.

⁵ García Cruz, *Evolución del ideario de la Seguridad Social*, IMSS, 1974, p. 64
⁶ De Buen L. Nestor, *Seguridad Social*, México 1995, Ed. Porrúa, pág. 50

1.2 EL SISTEMA DE PENSIONES EN AMÉRICA

El desarrollo histórico de los “Sistemas de Pensiones” en América resulta realmente importante, porque con ello se muestra cada una de las etapas que ésta ha atravesado a lo largo del tiempo, conformando un poderoso instrumento para la Seguridad Social capaz de propiciar un mejoramiento en los niveles de vida de la población.

Así pues, es de gran utilidad realizar un breve panorama de los aspectos históricos más importantes de Seguridad Social surgidos en diversos países del continente, lo cual permitirá entender el desarrollo de los sistemas de pensiones en América y México.

“Aunque para América los antecedentes históricos de Seguridad Social se encuentran desde hace más de 60 años, el desarrollo reciente de los sistemas privados de pensiones se ha logrado en los últimos 15 años...”⁷ por tal motivo, se utilizará una clasificación basada en la obra de Mesa Lago “El Desarrollo de la Seguridad Social en América Latina” en la cual incluye un esquema de tres grupos principales precursores de la Seguridad Social en América:

1. - Los Pioneros
2. - Sistema Unificado
3. - Los Tardíos

Así mismo se citarán a Estados Unidos y Canadá, que a pesar de no formar parte de la clasificación anterior son importantes por ser países con sistemas de pensiones desarrollados y pertenecer al continente americano.

⁷

Hanono Arturo, “Las Afore mexicanas manejarán el doble de los contratos que Chile y Argentina en su conjunto”, El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 23 de agosto de 1996, pág. 11 A.

1.2.1 Los Pioneros

Este grupo surge en la década de los veinte, caracterizándose esta etapa por la existencia de una amplia variedad de instituciones de protección a los trabajadores, ejerciendo sus funciones en forma autónoma.

Se encuentra integrado por:

A) CHILE: Sus inicios en este ámbito se remontan al año de 1924 cuando "... se pone en marcha el primer programa de Seguridad Social en Latinoamérica, con pensiones que cubrían vejez, incapacidad, muerte, subsidios por enfermedad y beneficios de salud"⁸, sin embargo, este sistema no beneficiaba a la población activa y privilegiaba injustamente a ciertos sectores laborales.

En este sentido, a lo largo del tiempo se fueron acumulando problemas de falta de solidaridad social, perjudicando más a los trabajadores manuales; existiendo además notorios beneficios económicos por concepto de jubilación a trabajadores del sector público, a sí como la cada vez creciente evasión en el pago de cuotas y el efecto de la inflación en las mismas.

En 1952, Chile se convierte en el primer país de América Latina en organizar un Servicio Nacional de Salud; este nuevo sistema haría que diversos países del continente se apoyaran en él para la implementación de distintos proyectos que resaltarán el servicio y la seguridad social que reclamaban las clases laborantes.

Hacia finales de los setenta y principio de los ochenta comienzan los esfuerzos por combinar la iniciativa privada y la pública en el manejo de pensiones, debido a que este sistema se encontraba en crisis y el estado tenía que salir en defensa de los organismos de seguridad social.

⁸ Hanono Arturo, "Las AFORE mexicanas manejarán el doble de contratos que Chile y Argentina en su conjunto", El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 23 de agosto de 1996 pág. 11A

Inventado sin la menor duda por el régimen militar chileno en el año de 1980 surgen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Las AFP son sociedades anónimas cuyo objetivo es administrar un fondo de pensiones y otorgar las prestaciones que establece la ley.

B) ARGENTINA: Entre los años 1924 y 1940 la legislación adoptada en los países americanos fue dirigida a la “provisión”⁹ como un derecho que se tenía de recibir prestaciones en dinero en caso de jubilación, incapacidad y muerte.

De manera paralela en Argentina, las compensaciones por accidente de trabajo provocaron que se buscara un enfoque nacional más coordinado y resuelto.

Debido a la ausencia de una ley que regulara el Seguro Social obligatorio, los servicios de salud fueron organizados en 1944 por las sociedades de beneficencia; sobre una base sindical y en beneficio de diferentes grupos de trabajadores del sector público y privado.

En la década de los cincuenta bajo el gobierno de Juan Perón fueron hechas las bases de la seguridad social moderna, extendiendo el sistema de pensiones hasta cubrir a la mayor parte de los trabajadores tanto del comercio, industria, agricultura y varias ramas de la policía, sin dejar en el olvido a los trabajadores independientes, profesionales y empresarios.

Perón como presidente amplía y mejora entre 1946 y 1950 el sistema de pensiones construyendo una red hospitalaria de gran importancia, adicionando pensiones de invalidez y sobrevivientes a favor del personal judicial.

Ahora bien, Mesa Lago señala que las décadas comprendidas entre los años 1955 y 1974 se dieron cuatro tendencias importantes:

1. Expansión de la cobertura a los grupos marginados.

⁹ NOTA: Provisión, es la preparación que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

2. Expansión de la cobertura médica los sectores de empleados públicos, policías, trabajadores, de comercio, de la industria y pensionados.
3. Otorgamiento de nuevos beneficios a subgrupos poderosos.
4. Unificación y uniformidad del sistema de seguridad social.

Sin embargo, este sistema tenía carencias estructurales y variaban mucho sus métodos de operación en la calidad y amplitud de los servicios que proporcionaba.

De esta manera se crea “en 1972... el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), organismo estatal que recibió el mandato de promover, coordinar e integrar las actividades de las diferentes obras sociales... extendiéndose la cobertura no sólo a los trabajadores sino también a sus dependientes y a los pensionados”¹⁰

La reforma en el sistema de pensiones se inicia en julio de 1994, el cual “... tiene un sistema integrado de jubilaciones y pensiones que cubre las contingencias de vejez, invalidez y muerte y que forma parte del sistema único de seguridad social”.¹¹ Este sistema de pensiones a diferencia de los existentes en otros países del mundo, esta integrado por dos subcuentas previsionales, una que administra el estado y otra administrada por las AFP, de carácter público y privado respectivamente.

C) URUGÜAY: En forma similar a los países anteriores, sus inicios en seguridad social datan de las primeras décadas de este siglo, surgiendo como una necesidad de elevar la calidad de vida de los trabajadores.

A lo largo de su historia, existió una experiencia negativa con relación a los esquemas de seguridad social uruguayos, ya que existía inequidad en cuanto a las coberturas y beneficios que proporcionaba el Instituto de Salud Uruguayo con prestaciones insuficientes; además de que el sistema se había convertido en una verdadera industria del fraude y las contribuciones recaían

¹⁰ Mesa Iago Carmelo, La Crisis de la Seguridad Social y la atención a la salud, México, 1986, Ed. Fondo de Cultura Económica, pág. 88.

¹¹ Hanono Arturo, “Las AFORE mexicanas manejan el doble de contratos que Chile y Argentina en su conjunto”, El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 23 de agosto de 1996 pág. 11A.

en su totalidad en la población económicamente activa.

Es por tales motivos que el gobierno uruguayo logra implantar "... un sistema fundado en dos conceptos: por un lado la equidad y por el otro la solvencia financiera... buscando un sistema mixto que combinara ambos criterios..., un sistema universal de prestaciones básicas financiado con recursos generales y un sistema de prestaciones con equivalencia completa entre lo que se paga y lo que se recibe",¹² administrado por las AFAPS (Administradoras de Fondos de Retiro Provisional) desde hace seis años.

D) BRASIL: La larga historia de seguridad social en este país, inicia en 1923 con la creación de rentas vitalicias y cajas de pensiones en las grandes empresas. Cuarenta años después se crea el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) para suministrar prestaciones en dinero y asistencia médica a la población, integrando además el seguro de riesgos de trabajo.

En 1982, se lleva a acabo un análisis crítico para reorganizar la seguridad social en Brasil y se gesta un plan con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de los pobres, que consistía en que las autoridades sanitarias de los diferentes estados llevaran a cabo la operación de un programa de descentralización, de salud y saneamiento.

Lo anterior sirvió como base para que distintos países del continente comenzaran a legislar la seguridad social en sus naciones y elaboraran un sistema de pensiones bien estructurado y organizado que permitiera la calidad de vida que demandara la clase trabajadora.

¹² Conchello Angel José, Las Afores "a la uruguaya", El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 20 de marzo de 1996, pág. 42.

1.2.2 Sistema Unificado

Esta etapa surge en la década de los cuarenta, se caracteriza por incluir países con escaso desarrollo industrial, parte de su gasto esta orientado al pago de pensiones que oscila entre un 20% y 40%. Una de sus cualidades es la conformación de un instituto general tendiente a la unificación de los sistemas existentes. Los países contenidos en este apartado son:

A) COLOMBIA: En los años cuarenta, comienzan a formarse instituciones de seguridad social que protegían a grupos poderosos.

Se crea en 1977 la autoridad supervisora del Servicio de Salud que tenía como una de sus funciones supervisar y controlar la adhesión de las entidades administrativas del seguro social obligatorio a las políticas de salud, a los programas y planes trazados por el gobierno.

Recientemente se han adoptado otras iniciativas con objeto de elaborar programas acordes entre el seguro de salud, las cajas de servicios familiares y las cooperativas.

Colombia tiene poco tiempo de haber desarrollado un sistema de pensiones privado y es similar a los países del resto del continente. Su sistema "... tiene la particularidad de que los trabajadores pueden traspasarse desde el subsistema de reparto al de capitalización individual cuantas veces lo deseen... en el transcurso de tres años entre un traslado y otro".¹³

Este sistema es creado en 1994 incluyendo a los trabajadores del sector público y privado.

B) MÉXICO: En 1942, se promulga la Ley del Seguro Social que entra en vigor el 19 de enero de 1943, cuyo objetivo era la protección a la vida

¹³ Hanono Arturo, "Las Afore mexicanas manejan el doble de los contratos que Chile y Argentina en su conjunto", El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 23 de agosto de 1996 pág 11A

humana.

De acuerdo con esta Ley, el Seguro Social se hace obligatorio para los trabajadores asalariados de todas las actividades económicas del país, extendiéndose en 1949 a los pensionados y a los beneficiarios.

Este sistema está constituido por aportaciones de carácter tripartita (patrón, trabajador y estado), en cuanto al sistema de pensiones surgen reformas en la década de los noventa con la introducción del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), constituido por una cuenta concentradora en una institución privada y que canalizaría los recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para su control y aplicación.

El 1º de julio de 1997 entra en vigor el nuevo sistema de pensiones "... basado en el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y muerte, parte importante del Seguro Social"¹⁴ y cuya administración se encuentra a cargo de empresas financieras especializadas llamadas Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), las cuales se darán a la tarea de administrar las aportaciones de los trabajadores en cuentas individuales y capitalizables.

1.2.3 De aparición tardía

Este grupo se integra por países centroamericanos y del Caribe, a excepción de Costa Rica, Panamá y Cuba.

Estos países se caracterizan por tener baja estabilidad económica, política y social; por tales causas la seguridad social en estas naciones hace su aparición tardía hacia las décadas cincuenta y sesenta de este siglo, con una baja cobertura y orientada con limitaciones hacia las clases populares.

Por tales motivos, no se realiza un señalamiento detallado de los países que lo integran, por no representar influencia alguna en el sistema de

¹⁴ CONSAR, Nuevo Sistema de Pensiones, folleto informativo, México, 1997

pensiones mexicano.

1.2.4 Estados Unidos y Canadá

El sistema de pensiones en estos países del norte es muy significativo, ha logrado desarrollar toda una cultura para la administración y control en el manejo de pensiones existiendo además fideicomisos que se especializan en administrar este tipo de fondos.

Además, el control y la supervisión de estos mecanismos se encuentran sujetos a las estipulaciones de las autoridades competentes de estos países para asegurar el buen manejo de estos recursos.

A) ESTADOS UNIDOS: El sistema de pensiones en este país tiene su origen en “esquemas regionales que fueron aprovechados en los años treinta para poner en marcha una reforma social por el presidente Roosevelt ..., dió origen a instituciones que garantizaron un sistema de retiro...”,¹⁵ de esta manera se puede observar que Estados Unidos también inicia su seguridad social en los mismos periodos que se realiza en América Latina; surgiendo en estas décadas los primeros indicios de guerra en contra de la pobreza.

Actualmente Estados Unidos tiene una cobertura muy amplia en lo que se refiere a seguridad social y sistema de pensiones.

Su sistema de pensiones a diferencia de otros, incluye una pensión a los desempleados, además de contar con otros programas como:

1. Vejez y “seguro de sobrevivientes. Sus características son similares al sistema de pensiones de nuestro país.

¹⁵

Licea Carrasco y Durazo Provencio, Sistemas de bienestar social en Norteamérica, Ed. El Nacional (SEDESOL), México 1994

2. Seguro de incapacitados. Se establece en los años cincuenta para proveer una pensión en efectivo a los trabajadores incapacitados y sus beneficiarios.
3. Medicare. Comprende a los dos anteriores en el caso de asistencia médica para ancianos y personas inhabilitadas ayudando a solventar costos de hospitalización.

En el caso de empleados federales, serán cubiertos por dos programas: el sistema de retiro de los empleados federales y por el de vejez y sobrevivientes.

Las aportaciones a este sistema de pensiones son de carácter tripartita en condiciones establecidas por la ley, elevándose conforme aumentan los salarios.

A) CANADÁ: El actual sistema de pensiones canadiense esta basado en tres programas básicos: el primer programa de pensiones se denomina sistema de pensiones canadiense para la vejez; beneficia a las personas desde que cumplen 65 años de edad, siempre y cuando cumplan con su residencia.

El segundo programa consiste en un conjunto de contribuciones del sistema de pensiones canadiense que proporciona apoyo a los beneficiarios de pensionados y huérfanos.

Es importante señalar, que los pagos son ajustados de acuerdo a la inflación, con el objeto de mantener el poder adquisitivo de las pensiones.

El financiamiento del sistema de pensiones en Canadá se realiza a través de contribuciones que son modificadas sólo si son aprobadas por el gobierno federal.

Dentro de este escenario de expansión, la seguridad social existente en Canadá, contiene un tercer programa que consiste en planes de pensiones

cuyo financiamiento se da por parte de los patrones. Asimismo existe un plan de ahorro para el retiro que a diferencia de otros países “es un programa de ahorro con exenciones fiscales, aunado a este se reporta la existencia de otros programas de ahorros personales.”¹⁶

En cuanto a contribuciones, se dio énfasis a evitar la descapitalización en los fondos de pensiones, ya que desde 1987 los responsables de la seguridad social establecieron medidas de ajuste a las aportaciones y que de no haber sido así las reservas destinadas a los sistemas de pensiones se hubiesen agotado en el año 2003.

1.3 LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO

Sin duda alguna, la seguridad social constituye una medida de vital importancia para proteger a la población económicamente activa y el Seguro Social en particular ha sido la pauta para asumir la protección al trabajador y conservar así su fuerza de trabajo, aumentando su capacidad de rendimiento en la producción.

1.3.1 Antecedentes

En México, el movimiento del Seguro Social surge en las primeras décadas de este siglo con los hermanos Flores Magón, quienes marcaron un precedente importante en la seguridad social con la elaboración del programa del partido liberal que ellos representaban, en el cual se manifiesta la necesidad de obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes de

¹⁶ Carrasco Licea, Rosalba, Sistema de bienestar social en Norteamérica, Ed. El nacional, SEDESOL, México 1994 pág. 49

trabajo. Aunque no influyó en forma directa en la sociedad de aquel tiempo, constituyó el primer paso hacia la expedición de leyes encaminadas a proteger el derecho de seguridad de la clase trabajadora y que posteriormente extendería sus beneficios a todas las capas de la población.

Junto con la Revolución Mexicana el país comienza una nueva época: organizaciones sindicales, conciencia social, aumento de trabajadores y desarrollo industrial que fueron incrementándose día con día, lógicamente la industria reflejó una multiplicación en los riesgos a que se encontraba sujeta la población trabajadora siendo indispensable el apoyo a la clase laboral de nuestro país.

Estos hechos, originaron que en la Constitución Política de 1917 se declarara en la fracción XXIX de su artículo 123: “Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deberá fomentar la organización de instituciones de ésta índole para infundir o involucrar la previsión popular”¹⁷ .

Evidentemente, este señalamiento constitucional lograría un gran avance en la seguridad social, imponiéndose como un servicio de interés público y formando parte de una realidad que protegería a los sectores económicamente débiles de la sociedad en contra de la miseria presente y futura que les amenazaba.

La seguridad social tenía que ser fomentada, ya que una población sana y bien alimentada garantizaba la estabilidad así como la calidad y cantidad de trabajo elaborado, consolidando la industria y al sistema financiero desarrollado sobre líneas económicas más amplias.

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Talleres Gráficos de la Nación, Dr. Cuellar, Luis Fermín, IMSS, México, 1943, pág. 371.

Así, el 6 de septiembre de 1929 se publica en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la fracción XXIX del artículo 123 constitucional, modificándose en la forma siguiente: “se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá los seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos.”¹⁸ Siendo estas reformas algunas de las más importantes en lo que se refiere al origen de la seguridad social en México.

Es el 19 de enero de 1943 es cuando entra en vigor la Ley del Seguro Social con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

1.3.2 El sistema de pensiones

Ciertamente, en la década de los noventa la necesidad de otorgar una seguridad económica al trabajador al término de su vida productiva originó una serie de reformas en el sistema de pensiones de nuestro país, tal es el caso que la Ley del Seguro Social ha sido modificada.

En el año de 1992, con la intención de beneficiar a los trabajadores del sector privado y público (de conformidad con el artículo 123 constitucional en su apartado A y B respectivamente) y anular las pensiones precarias que obtenían los trabajadores ya retirados, se pretende fomentar el ahorro y lograr el impulso de las inversiones productivas para contar con un retiro decoroso. En este sentido, el Gobierno Federal Mexicano manifestó en varias ocasiones

¹⁸

Ibidem, pág. 371

su interés por establecer un Sistema de Ahorro para el Retiro que se integró por un fondo de ahorro del trabajador junto con el INFONAVIT, ambas cuentas conformando el SAR.

Esta modificación es el resultado de la gran influencia que recibió México del sistema chileno establecido en 1980, abriendo el camino hacia un nuevo sistema de pensiones para el retiro, que en Chile se caracterizaba por estar constituido por una cuenta individual administrada por la iniciativa privada (AFP); en tanto que en México la administración del fondo de pensiones corría a cargo del IMSS, pero su captación estaba reservada a la banca privada en una cuenta concentradora sin tener injerencia en su administración.

Sin embargo, el funcionamiento del SAR puso en evidencia la inoperancia de este sistema; ya que se inclinaba más a fortalecer el Sistema Financiero Mexicano que a cumplir sus funciones de seguridad social.

La experiencia de 1992, y la aguda crisis de 1994 dejó en México un bajo nivel de ahorro interno en la economía, generando una gran dependencia de capital externo; por lo cual, el actual sexenio se ha dado a la tarea de impulsar el ahorro interno, haciendo de él "... la base fundamental del financiamiento del desarrollo nacional y así asignar un papel complementario al ahorro externo ..., señalando que fortalecer el ahorro interno significa, fortalecer la suma del ahorro público y el ahorro privado en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que señala: El ahorro personal y familiar recibiría un gran estímulo si todas las contribuciones para el retiro y la vivienda fuesen individualizadas y acumuladas en cuentas personales que pagasen rendimientos reales atractivos, el plan propone que las contribuciones tomen esta característica, apoyándose para ello en un análisis amplio y concienzudo, bajo el principio de que todo cambio debe ser en beneficio del trabajador."¹⁹

¹⁹ Zedillo Ponce de León, Ernesto, Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000), Ed. Talleres Gráficos de la Nación, pág. 139.

A finales de 1995 con la publicación de la nueva Ley de Seguro Social (21 de diciembre de 1995) comienzan las reformas en el sistema de pensiones, garantizando el manejo de los fondos pensionarios acorde a los intereses de los trabajadores en cuyo artículo primero transitorio establece que dicho ordenamiento entraría en vigor el primero de enero de 1997, también señala que se derogaría la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1973, a partir de la vigencia de la nueva ley.

Cabe mencionar, que el 21 de noviembre de 1996 se decretó una reforma al párrafo primero del artículo primero transitorio de la nueva ley, en el que establece que esta entrara en vigor en toda la República el primero de julio de 1997.

Evidentemente, el Sistema de Ahorro para el Retiro fue modificado y con esto creado un nuevo sistema tendiente a reestructurar al Instituto Mexicano del Seguro Social para hacerlo más eficiente con una participación muy importante de la iniciativa privada, creándose una nueva figura financiera llamada Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

1.4 IMPORTANCIA DE UNA NUEVA REFORMA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Como anteriormente se mencionó, el Instituto Mexicano del Seguro Social nació en 1943 para brindar seguridad social a todo trabajador mexicano. Tiene 53 años operando y cubriendo el derecho humano a la salud, el acceso a los servicios sociales, médicos y de subsistencia necesarias para un bienestar individual y colectivo.

“El sistema de seguridad social implementado en 1943, tenía ya la necesidad de ser ampliado dada la insuficiencia de cuotas, pero aun cuando sé dio una reasignación de recursos estos fueron insuficientes frente a la realidad económica del país, de ahí, la decisión de sustituir el sistema de pensiones por otro”²⁰

Hemos visto, que el Instituto Mexicano del Seguro Social se enfrenta a una inviabilidad financiera ya que por el incremento del promedio de vida de los pensionados el número de los mismos se elevó y por consiguiente año con año el número de cotizantes se dispara provocando pensiones inequitativas afectadas por la inflación.

En este sentido, surge la necesidad de llevar a cabo una reforma al actual sistema de pensiones que propicie el acceso del sector laboral al mundo financiero, además se canalizarán los recursos hacia “inversiones de largo plazo, fomentando la actividad productiva nacional, la creación de infraestructura, la inversión en títulos de vivienda y por consecuencia la generación de empleo”,²¹ incluyendo el aumento del ahorro interno que tan indispensable es para el desarrollo económico del país.

Si bien, en teoría resulta atractivo este nuevo cambio, en nuestro país se carece del hábito del ahorro y en esta transición hacia el nuevo sistema de pensiones se pone en juego el dinero ganado por los trabajadores, por lo cual es indispensable considerar que el mal uso de éstos ahorros por parte de las AFORES va en perjuicio del trabajador negándole la oportunidad de obtener una pensión justa y digna.

Así pues, hay que hacer consciencia y recordar que las AFORES van a

²⁰ Howard Georgina, “Con cargo a obreros 80,000 millones de pesos por gasto de intermediación. AlertaGarcía Sainz en crear monstruos financieros con la Afores”. El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 3 de agosto de 1996, pág. 7

²¹ Flores Gerardo, “Aprendimos la lección con la privatización bancaria; Afores, bajo estricto control de las autoridades”. El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 21 de marzo de 1996, pág. 6

manejar dinero ajeno, producto de una vida de ahorro y trabajo, por lo que su conducta dependerá que éste proyecto de nueva ley sea un éxito o un fracaso.

Sabemos que el país atraviesa por condiciones económicas difíciles, pero si todo sale bien como se ha planeado, los trabajadores contarán con un futuro económicamente útil para toda la vida y se estará cumpliendo con el papel social que marca la ley en cuestión

1.5 EL CASO CHILENO: UNA INFLUENCIA EN EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

Sin duda alguna, Chile es uno de los precursores en cuanto seguridad social se refiere y específicamente en sistema de pensiones, incursionando en diversos proyectos y programas que a través de grandes esfuerzos han permitido que Chile sea considerado como ejemplo a seguir por diversos países en Latinoamérica incluyendo a México.

En 1980 es cuando Chile entra a un nuevo sistema de pensiones basado en el ahorro de los afiliados en cuentas administradas por entidades privadas (AFP).

Este nuevo sistema en un principio fue rechazado, ya que "... todas las organizaciones sindicales chilenas se opusieron enérgicamente por considerar que se trastocaban sus derechos laborales."²²

Hoy en día, las opiniones son muy distintas puesto que este nuevo sistema, según José Piñera --creador del sistema privado de pensiones chileno-

²² Madrid Ernesto, "La Experiencia Chilena sobre las AFORES, una realidad en México", Excelsior, suplemento especial, Febrero 1997, pág 10.2

, el nuevo sistema de pensiones representa un control para los trabajadores en su vejez, promueve la libertad, el crecimiento económico rápido y se alivia la pobreza.

De esta manera, México pretende adoptar un sistema de pensiones privado (AFORE), como un esquema viable de financiamiento y sostenible para el futuro.

El nuevo sistema de pensiones chileno se basa en el ahorro del 10% del sueldo de los trabajadores en cuentas individuales, cantidad que es retenida mensualmente por el patrón y depositada para su ahorro y capitalización en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); que "... son empresas privadas que utilizan el Fondo de Pensiones en inversiones, pues su objetivo es el lograr una rentabilidad sobre ese dinero"²³ .

Es importante señalar, que la reforma al sistema de pensiones de Chile que sustituyó al sistema estatal por el privado; cuenta con tres formas alternativas de pensiones para la vejez: renta vitalicia inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida y retiros programados.

De esta manera, en Chile las pensiones han dejado de ser una carga gubernamental permitiendo a los trabajadores tener control sobre sus ahorros y una vejez segura.

Si bien, la experiencia de Chile en esta materia ha logrado que México tome la decisión de cambiar un sistema de pensiones estatal por uno privado, no se garantiza que en México se tendrá el mismo éxito que en Chile, debido a que las condiciones económicas y laborales de ambos países son distintas, por lo cual, es recomendable exaltar que la finalidad del sistema de

²³ De Buen L., Ernesto, *Op Cit*, pág 111.

pensiones como instrumento indispensable de la Seguridad Social siempre ha sido garantizar una pensión digna con un sistema equitativo y justo que permita alcanzar los niveles de vida tan anhelados por los trabajadores.

2. MARCO TEÓRICO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

La aguda crisis por la que pasaba el gobierno mexicano en 1994 no le permitía seguir apoyando al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que tradicionalmente, el Instituto manejaba el dinero en una cuenta concentradora donde se depositaban los recursos de todos los rubros, y de ahí se tomaba el dinero para los diversos gastos que tenía que realizar el Instituto a sus proveedores, pensionados, trabajadores, clínicas, etc. Finalmente el Instituto se descapitalizó y por esto se tomó la decisión de reestructurarlo para hacer frente a sus compromisos.

Aunado a lo anterior, el fracaso del SAR que había surgido el 24 de febrero de 1992 (DOF) con el propósito de estimular el ahorro interno, y mejorar el sistema de pensiones existente, hizo cada vez más evidente la incapacidad del sistema de pensiones público para administrar las aportaciones obrero patronales, ya que "... en el momento de arranque del SAR este representaba el 0.1 % del PIB, y para el tercer trimestre de 1995 ya alcanzaba el 2.5%. Pero a partir de ese trimestre el fondo del SAR registró una caída de dos décimas de punto, al bajar a 2.3% como porcentaje del PIB en los tres primeros meses de 1996, como consecuencia de la reducción en el número de asegurados resultado de la crisis económica"¹.

Es aquí, cuando surge la necesidad de reformar el Sistema de Ahorro para el Retiro que hasta entonces existía, lo cual queda establecido en el Diario Oficial de la Federación publicado el día 23 de mayo de 1996.

Dadas las reformas anteriores, aparecen en escena las Administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de canalizar los fondos de pensiones de la clase trabajadora hacia instrumentos de inversión para garantizar el ahorro

²⁴ Silvia Pylypciow Eduardo, Et all, "El mundo de las afores llega a México, en Eclipse, revista bimestral, Dr. Alfonso Paz Adame, No. 1 (México abril-mayo 1997), pág. 6

interno, la generación de empleos y una pensión digna, justa y equitativa; como una iniciativa presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1996, que iniciara su vida jurídica en julio de 1997.

2.1 LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES).

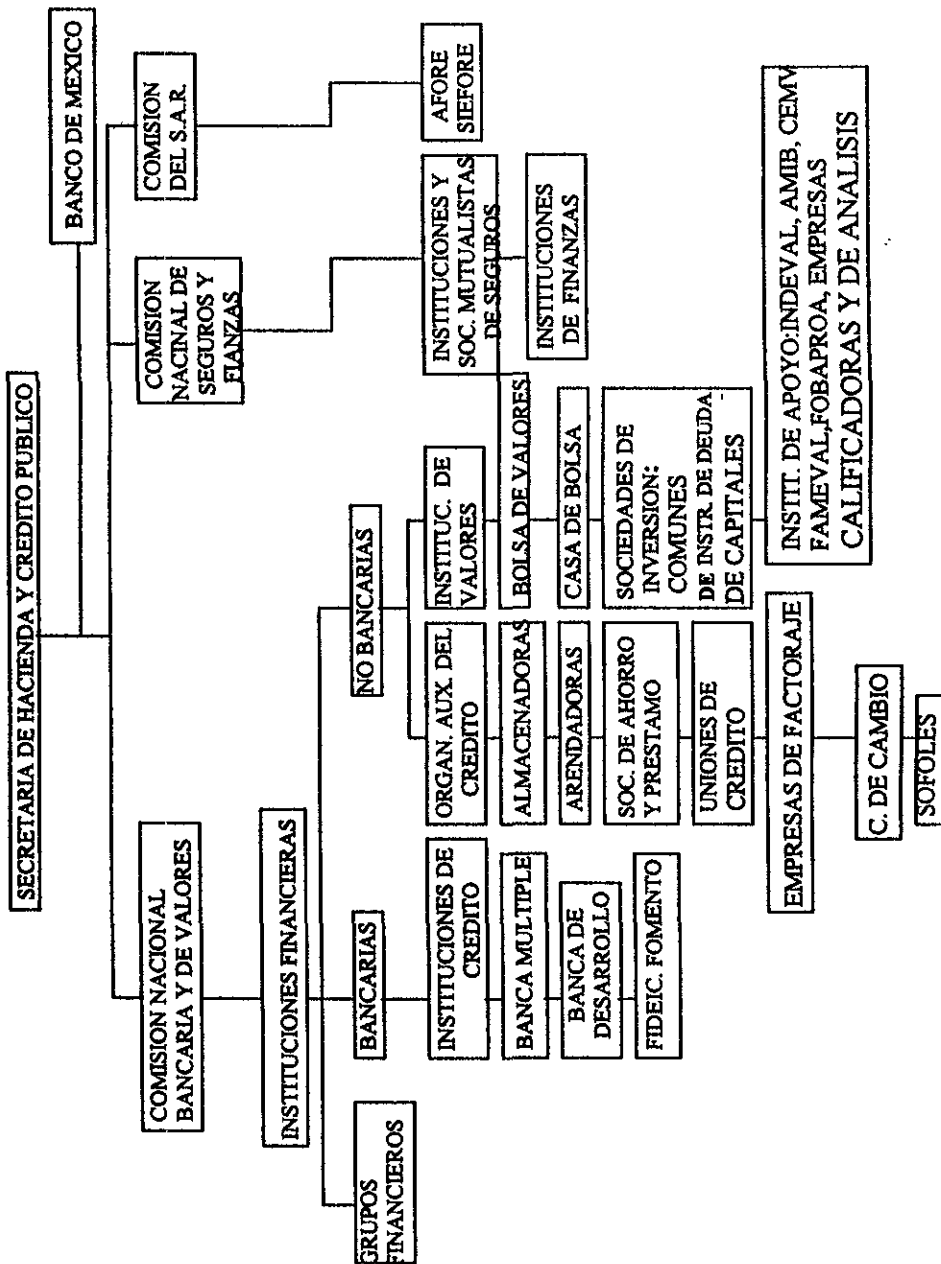
2.1.1 Concepto, constitución y objeto

La Nueva Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, señala en su artículo 18, que las AFORES son:

“Entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar sociedades de inversión”, creadas para recibir de los institutos de seguridad social las cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales, con la finalidad de hacer crecer las aportaciones y formar un capital que ofrezca al trabajador un retiro decoroso.

Estas Administradoras, son instituciones que forman parte del Sistema Financiero Mexicano; regidas y vigiladas en su funcionamiento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual integró un órgano regulador denominado CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro), que estará encargado de supervisar y vigilar que las AFORES trabajen con apego a ley y en beneficio de los trabajadores. (cuadro No.1).

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



FUENTE Anuario y Actualización propia con datos del Anuario Financiero de México ejercicio 1994, Vol. 55, México D F., Ed Asociación de Banqueros de México

Además, se incorporan al Sistema Financiero Mexicano las SIEFORES, creadas exclusivamente para invertir los fondos de pensiones de los trabajadores, cuidando que sus ahorros sean, invertidos sin riesgo y que rindan las mejores ganancias. El objeto de las AFORES de acuerdo con el artículo 18 de la nueva ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro es:

I. Abrir, administrar y operar las cuentas individuales de conformidad con las leyes de seguridad social. Tratándose de las subcuentas de vivienda deberán individualizar las aportaciones y rendimientos correspondientes con base en la información que les proporcionen los institutos de seguridad social. La canalización de los recursos de dichas cuentas se hará en los términos previstos por las leyes de seguridad social.

II. Recibir de los institutos de seguridad social las cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales de conformidad con las leyes de seguridad social, así como de recibir de los trabajadores o patrones las aportaciones voluntarias.

III. Individualizar las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas.

IV. Enviar al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales, y el estado de sus inversiones por lo menos una vez al año, así como establecer servicios de información al público.

V. Prestar servicios de administración a las sociedades de inversión.

VI. Prestar servicios de distribución y recompra de acciones representativas de capital de las sociedades de inversión que administra.

VII. Operar y pagar, bajo las modalidades que la Comisión

autorice los retiros programados.

VIII. Pagar los retiros parciales con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores, en término de las leyes de seguridad social;

IX Entregar los recursos a la institución de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias o del seguro de sobrevivencia.

2.1.2 Funcionamiento.

Para conocer el funcionamiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro, es necesario señalar brevemente la secuencia que se realiza desde el momento en que el trabajador recibe su salario, hasta llegar a los beneficios establecidos por la ley correspondiente.

1. El trabajador recibe su salario, del cual una parte se descuenta para ser enviado al fondo del retiro junto con la aportación del patrón, el gobierno y la cuota social al Instituto Mexicano del Seguro Social con destino al fondo de retiro. El resto del salario es entregado al trabajador.

2. El IMSS por su parte, enviará los ahorros a la Administradora de Fondos para el Retiro elegida previamente por el trabajador.

3. La AFORE elegida se encargará de abrir una cuenta individual a nombre del trabajador. Esta cobrará comisiones por concepto de manejo de cuenta de acuerdo con lo establecido por la CONSAR; además de encontrarse obligada a enviar un estado de cuenta por lo menos dos veces por año al afiliado.

4. Una vez que el trabajador a cotizado 1250 semanas, se realizará la contratación de una compañía de seguros, con el fin de que dicha compañía elabore un plan de pensión, de tal manera que los ahorros sean

destinados a otorgar una pensión al trabajador ya retirado, incluyendo ayuda familiar y servicio médico.

Cabe mencionar que lo anterior está sujeto a cambios de acuerdo según el tipo de seguro que se trate.

Las administradoras para su funcionamiento deberán cumplir ciertos requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Sistema de Ahorro para el Retiro.

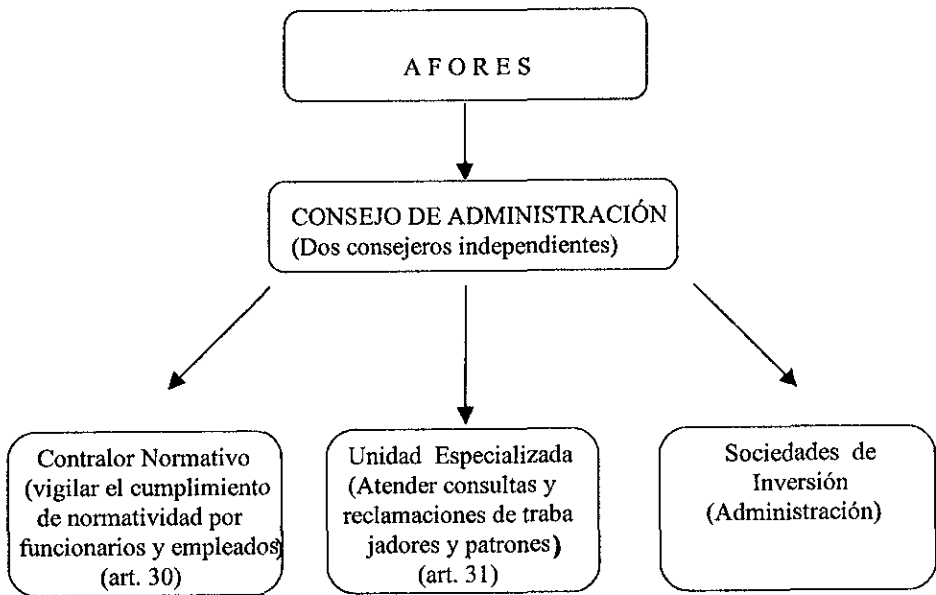
I. Deberán ser sociedades anónimas de capital variable, debiendo utilizar en su denominación o a continuación de esta la expresión Administradora de Fondos para el Retiro o su abreviatura "AFORE"..., no deberán utilizar expresiones en idioma extranjero o nombre de alguna asociación religiosa o política.

II. Tener íntegramente suscrito y pagado su capital mínimo exigidos en los términos de la ley y de las disposiciones de carácter general.

III. El número de sus administradores no será menor a cinco, y actuarán constituidos en un consejo de administración.

IV. Los miembros del consejo de administración, el Director General y el Contralor Normativo de las administradoras deberán ser autorizados por la CONSAR, debiendo acreditar los requisitos de solvencia moral así como de capacidad técnica y administrativa.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



CUADRO No. 2 . FUENTE: “Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)”, en Nuevo Consultorio Fiscal, No. 177, México 1997, p. 111

2.1.3 Componentes de la cuenta individual

Con la nueva legislación en materia de sistemas de ahorro para el retiro, los trabajadores tienen el derecho a la apertura de una cuenta individual en la Administradora de Fondos para el Retiro que ellos elijan; además, también se acumularán las cuotas de aportaciones voluntarias, las aportaciones de los patrones y la cuota social del gobierno.

En esta cuenta, se depositarán los rendimientos que se generen y se sumará al ahorro individual de cada trabajador.

La cuenta individual de los trabajadores está integrada por tres subcuentas:

1. Subcuenta de retiro; esta subcuenta es el importe que cubren los patrones desde 1992 por concepto de Ahorro para el Retiro (SAR), el cual se encuentra integrada por:

- Seguro de cesantía. Los requisitos para poder solicitar este tipo de seguro, son: haber cumplido 60 años y haber cotizado 1250 semanas.
- Seguro por vejez. A diferencia del seguro anterior, la edad requerida es de 65 años.

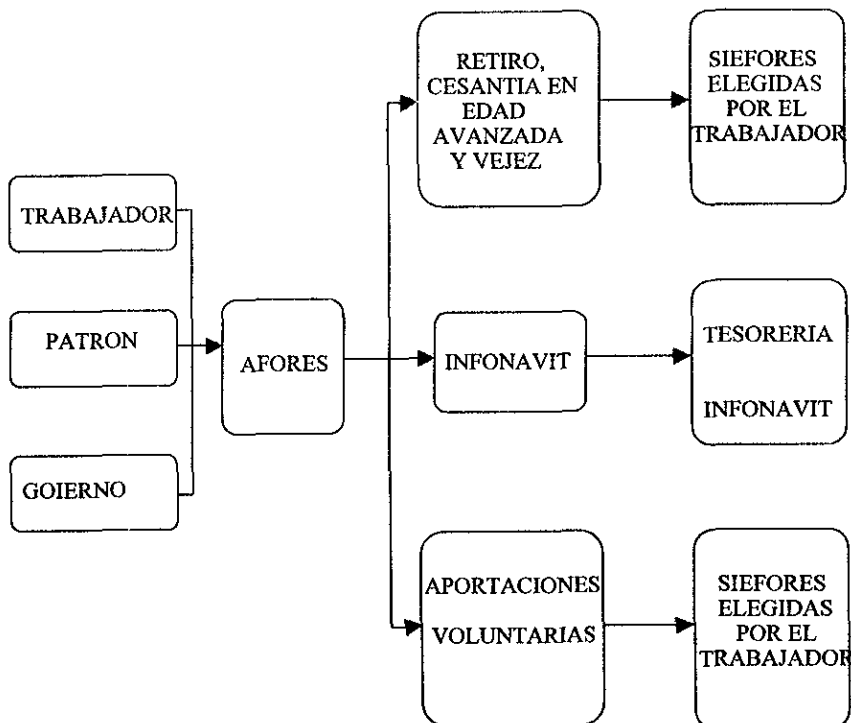
2. Subcuenta de vivienda; esta subcuenta se integrará con las aportaciones patronales que son entregadas para su administración al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), quien recibe y administra esta aportación.

La Afore se encargará del registro en la cuenta individual, con la finalidad de que el trabajador conozca cuanto dinero tiene ahorrado y los intereses que paga dicha institución.

3. Aportaciones Voluntarias; consiste en aportaciones que pueden realizar el patrón y el trabajador, para ser incluidas en la cuenta individual, con el fin de generar un incremento en sus ahorros; los cuales se verán reflejados en una pensión mayor.

En el nuevo sistema de pensiones, el patrón y el trabajador seguirán aportando el mismo porcentaje, sólo que a partir de 1997 el gobierno aporta una cuota social que anteriormente no existía.

Aportaciones	Cuenta Individual	Subctas. Indiv.
--------------	-------------------	-----------------



CUADRO No. 3 Fuente: Araujo A. José, *op. cit.*, p.104

La **cuota social** es un nuevo beneficio para los trabajadores, esta cuota es aportada por el gobierno federal, inicialmente es un 5.5% del salario mínimo diario para el D.F. por cada día de trabajo. La Nueva ley del seguro social señala que se realizarán ajuste trimestrales, a esta cuota de acuerdo con la inflación.

PORCENTAJES DE APORTACIÓN

RAMOS	TRABAJADOR	PATRONES	GOBIERNO
1. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez			
*Retiro		2.0% SBC	
*Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	1.125% SBC	3.15% SBC	0.225% SBC
*Cuota Social			5.5% SMG
2. Aportación para Vivienda			
		5.0% SBC	
3. Aportaciones Voluntarias			
	opcional	opcional	

SBC= Salario Base de Cotización

SMG= del salario mínimo general para el D.F.

Cuadro No. 4 FUENTE: Folleto informativo del sistema de pensiones, editado por las AFORES,

pág. 7

2.2 SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO (SIEFORE)

Con el nuevo sistema de pensiones, las sociedades de inversión desempeñarán un papel muy importante; estas sociedades de inversión "... están definidas como intermediarios financieros que tienen precisamente la misión de servir de vínculo entre los ahorradores u oferentes de recursos - en este caso el trabajador- y los demandantes de capital - es decir, las empresas y el propio gobierno -."²⁵

Existen diversos tipos de sociedades de inversión, como son:

- 1.- Sociedades de Inversión de instrumentos de deuda (renta fija). En este tipo de sociedades los recursos del fondo colectivo se invierten en valores de renta fija²⁶, lo que otorga rendimientos con mayor seguridad en instrumentos del mercado de dinero.
- 2.- Sociedades de inversión comunes (renta variable). Son aquellas sociedades de inversión que efectúan adquisiciones tanto de documentos de renta fija como de renta variable²⁷.
- 3.- Sociedades de inversión de capital (SINCAS). Invierten en valores emitidos por empresas que para su promoción requieren recursos a largo plazo. Los rendimientos que pueda obtener este tipo de sociedad de inversión dependen del éxito que lleguen a tener los proyectos de la empresa promovida.
- 4.- Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES). Las SIEFORES son aquellas sociedades de inversión que tienen que cumplir con el régimen de inversión cuyo objetivo es otorgar una

²⁵ FLORES, Macías Rafael E, "Siefiores, instrumento para canalizar los recursos de las Afore a inversión productiva", El Financiero, Dir Rogelio Cárdenas México, 26 de septiembre de 1996 pág 2-A

²⁶ Nota Los valores de renta fija también llamados instrumentos de deuda, proporciona rendimientos previamente establecidos, ejemplo, cetes, pagarés, bondes, etc

²⁷ Nota Los valores de renta variable se caracterizan por un rendimiento que depende de las utilidades de la empresa que lo emite. Ejemplo, las acciones

adecuada rentabilidad a los trabajadores afiliados al nuevo sistema de pensiones, bajo estrictas condiciones de seguridad y transparencia en la operación de sus recursos, por lo que los ahorros de los trabajadores podrán ser invertidos en instrumentos emitidos y respaldados por el gobierno federal y en papel privado de acuerdo con los cambios introducidos en el régimen de inversión en el último bimestre de 1997.

Así, con la creación del nuevo sistema de pensiones, aparecen nuevas instituciones financieras denominadas SIEFORES (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro); que consisten en empresas cuyo único objetivo es invertir el dinero del ahorro para el retiro que los trabajadores acumulan durante su vida productiva, en sus cuentas individuales para obtener rendimientos e incrementar el valor de sus ahorros.

Además, la creación de las SIEFORES está orientada a dirigir el ahorro de los trabajadores para fomentar las actividades productivas del país, fortalecer el Sistema Financiero Mexicano, crear infraestructura y la consecuente generación de empleos.

Hasta diciembre de 1997 en el nuevo sistema de pensiones según datos de la CONSAR, las SIEFORES tienen invertida su cartera en cetes (39%), bondes (34%), ajustabonos (3%), udibonos (23%), y en valores privados (1%), lo cual significa que los ahorros de los trabajadores sean destinados en su mayoría a instrumentos emitidos y respaldados por el Gobierno Federal.

A diferencia de las demás sociedades de inversión, las SIEFORES invertirán las pensiones de los trabajadores, lo que permitirá comprar una gran diversidad de instrumentos y valores financieros (cartera de valores), esperando mayor rentabilidad a través de un manejo claro y profesional. Así, el trabajador se convierte en inversionista del mercado financiero

junto con los demás trabajadores, situación que no sería posible si únicamente contara con sus recursos individuales, ya que para acceder al sistema financiero tendría que contar con un monto elevado de recursos.

Actualmente, con la creación de las AFORES está implícita la existencia de una SIEFORE, que permitirá que los trabajadores mexicanos con fondos de ahorro pequeños tengan una alternativa de inversión distinta a la tradicional (cuentas en bancos o instituciones de crédito), lo que provocará que los fondos de retiro, cesantía y vejez sean invertidos con la esperanza de obtener mayores rendimientos en el mercado financiero.

Sin embargo, los trabajadores no deben perder de vista el riesgo que lo anterior representa, si se toma en cuenta que en épocas de inestabilidad económica, política o social podría elevar el riesgo de pérdida en las inversiones aún cuando la CONSAR garantice la protección de dichos fondos.

2.2.1 La SIEFORE y el prospecto de información

Según el artículo 47 de la Nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las sociedades de inversión deberán elaborar prospectos de información al público inversionista.

Lo anterior consiste en una publicación que la AFORE proporcionará al trabajador, que contendrá información de cada una de las SIEFORE que opere relativa a las políticas de inversión y de operación que seguirán, los riesgos de las inversiones, así como todo lo relacionado con la Afore que la administra.

Estos prospectos deberán ser revisados y autorizados por la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro. El prospecto de información deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Datos de la Sociedad de Inversión.
- Datos generales de la Afore que opera la Siefore.
- Nombre de las personas que integran el consejo de administración y su comité de inversión.
- Políticas de inversión, incluyendo: objetivos de la inversión, administración de riesgos y liquidez.
- Advertencia a los trabajadores afiliados de los riesgos que pueden derivarse de la inversión

Otro aspecto que deberá considerar el trabajador en la elección de la SIEFORE es el de **rentabilidad** o ganancias esperadas, la **diversificación**, es decir la variedad de instrumentos financieros en que se invertirán sus ahorros y la **seguridad** en la administración de las inversiones considerando la experiencia, profesionalismo, solidez y confianza de la institución que manejará sus recursos.

2.2.2 Estructura Orgánica

Al igual que las sociedades de inversión comunes, las SIEFORES están constituidas como sociedades anónimas y por lo tanto se encontrarán integradas conforme a los requisitos que marca la legislación existente para tal efecto. Las sociedades de inversión estarán integradas por tres comités, que son:

1.- **Comité de riesgo:** de conformidad con el artículo 45 de la nueva ley

de los sistemas de ahorro para el retiro, este comité tendrá por objeto:

- El establecimiento de criterios y lineamientos para la selección de los riesgos crediticios, permisibles de los valores que integren la cartera de las sociedades de inversión.
- Dicho comité estará integrado por tres representantes de la CONSAR, la cual designará a uno de éstos como presidente, dos de la Secretaría de Hacienda, dos del Banco de México, dos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

2.- Comité de valuación, de acuerdo con el artículo 46 de la mencionada ley, este comité tendrá las siguientes funciones:

- Dará a conocer los criterios de evaluación, así como los procedimientos y técnicas a que deberán sujetarse las AFORES en la valuación de los valores que integran las carteras de las sociedades de inversión.
- Se encuentra integrado por tres representantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, uno de los cuales será designado por ésta para presidir el comité, dos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos del Banco de México y dos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

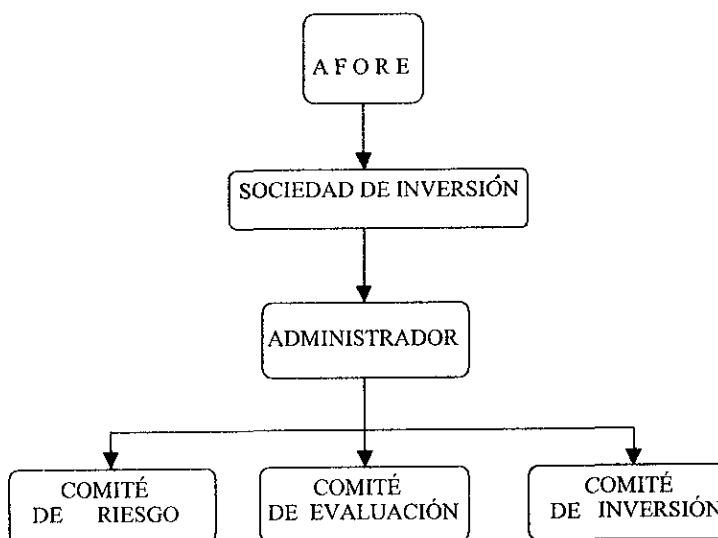
3.- Comité de inversión, el artículo 42 de la ley, establece:

- Este comité tendrá por objeto determinar la política y estrategia de inversión y la composición de los activos de la sociedad, así como designar a los operadores que ejecuten la política de inversión.

El comité de inversión está formado por los miembros del Consejo de Administración de la AFORE, que son un grupo de personas con amplia

experiencia en inversiones y cuya función principal consiste en decidir que instrumentos financieros de los autorizados por la CONSAR, invertirá la SIEFORE el dinero de los afiliados.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SIEFORES



CUADRO No. 5: FUENTE: ARAUJO AGUILAR José, op. Cit. Pág. 52

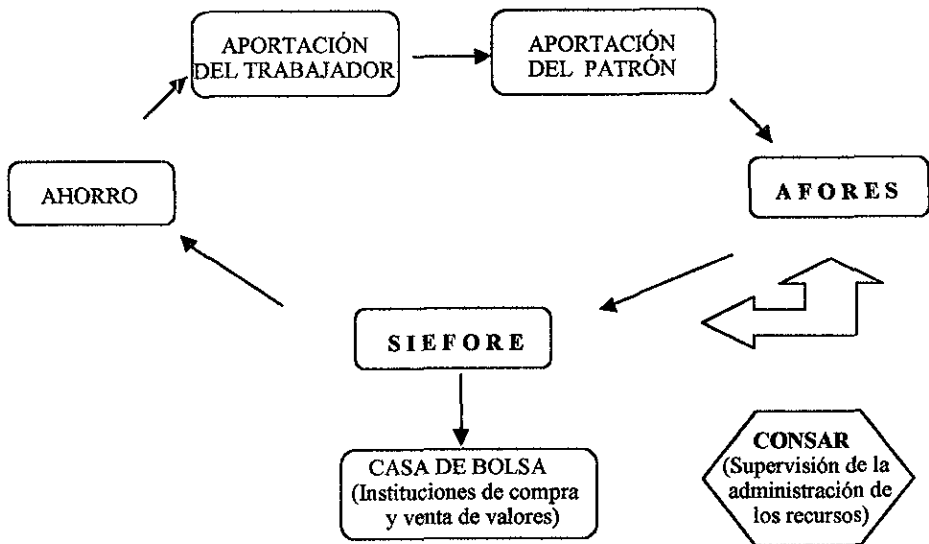
2.2.3 Estructura Funcional

Con lo expuesto hasta el punto anterior se tienen los elementos suficientes para definir cuales son sus funciones:

- A) Concentrarán los recursos de los trabajadores para canalizarlos en inversiones que cotizarán en la bolsa.

- B) Deberán contar con la infraestructura suficiente para realizar una administración profesional segura y transparente de estos recursos.
- C) Deberán apegarse estrictamente a los ordenamientos regulatorios en cuanto al régimen de inversión que establezca la CONSAR

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS SIEFORES



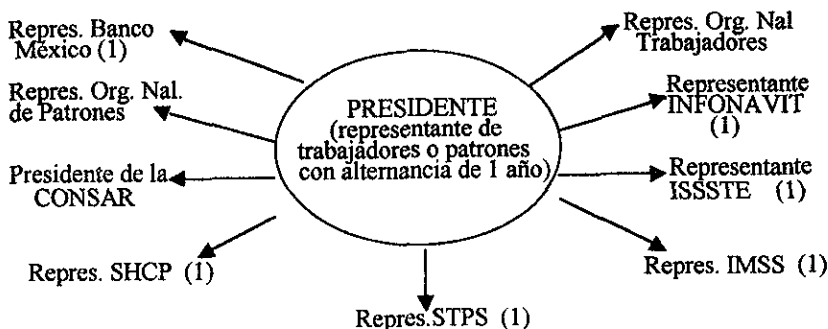
CUADRO No.6 Fuente : Revista Ejecutivos de Finanzas, No. 5, 1997 pág. 27. Elaborado por la Dir. De Investig. Del ICAF

2.3 COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).

“La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá las facultades que le confieren los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Instituto Nacional de la Vivienda para los trabajadores, así como otras disposiciones aplicables, en los términos de dichos ordenamientos.”²⁸

Por lo anterior, la CONSAR se encargará de vigilar que exista una coordinación, inspección y buen desempeño de las distintas AFORES. Para poder realizar sus funciones²⁹ se apoyará en el Comité Consultivo y de vigilancia (cuadro No. 7) integrado por los sectores obrero-patronales y del gobierno, de tal manera que siempre exista un ámbito de orden y equilibrio que garantice el buen funcionamiento del sistema de pensiones.

COMITÉ CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA



CUADRO No. 7 FUENTE: Idem Cuadro No. 4

²⁸ Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 1997

²⁹ NOTA: Las funciones del Comité Consultivo y de Vigilancia consisten en aprobar nombramientos y emitir sanciones a controladores normativos y consejeros independientes, opinar sobre autorizaciones y revocación a AFORES, criterios y políticas de aplicación general, régimen de inversión y comisiones, reglas sobre publicidad y comercialización, conflictos de intereses y prácticas monopólicas

2.3.1 Facultades de la CONSAR

Las facultades de la CONSAR se encuentran reglamentadas en el artículo quinto de la Nueva ley de Los sistemas de ahorro para el retiro, publicada el 23 de mayo de 1996 en el DOF, entre las que se destacan:

- Regular lo relacionado a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción de depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias de la Administración Pública Federal. Lo anterior se llevará a cabo mediante la expedición de disposiciones de carácter general elaboradas por la Comisión.

- Expedir las disposiciones a que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, funcionamiento, operaciones y pago de los retiros programados.

- Otorgar y modificar la autorización y las concesiones a las AFORES, SIEFORES y empresas operadoras de base de datos.

- Supervisar a los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, tratándose de instituciones de crédito, la supervisión será exclusivamente en relación con su participación en dicho sistema. De manera conjunta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la CONSAR, establecerán las bases para llevar a cabo sus funciones de supervisión.

- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas en lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, excepto en materia fiscal, así como dar a conocer a la opinión pública un reporte sobre comisiones, número de afiliados, estados financieros de las sociedades de inversión y rentabilidad, así como de la composición de cartera, cuando menos en forma trimestral. Previa autorización del Comité Consultivo y de Vigilancia (ver cuadro No.7), publicará información

relacionada con las reclamaciones presentadas en contra de las instituciones de crédito o AFORES.

2.4 MARCO LEGAL

Como se ha comentado anteriormente, la operación del nuevo sistema de pensiones en nuestro país se basa primordialmente en el establecimiento de cuentas de capitalización individual para cada trabajador, administradas por nuevas instituciones financieras llamadas AFORES y SIEFORES.

Ciertamente este nuevo panorama Nacional, relativo a la administración del sistema de pensiones tiene implícita la vinculación que debe darse entre distintas leyes, mismas que tendrán una participación fundamental en el funcionamiento de las administradoras; tal es el caso de la Ley del IMSS, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Ley del INFONAVIT, entre otras, y la legislación existente sobre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, estas últimas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dentro de las Leyes antes mencionadas las que se destacan son las siguientes:

2.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la Ley suprema que regula entre sus múltiples aspectos los derechos de los trabajadores del sector privado y público; contenidos en el artículo 123 en sus apartados A y B respectivamente.

En el artículo 123 (apartado A) en su fracción XXIX, señala que la Ley del Seguro Social será de utilidad pública y comprenderá seguros de invalidez, vejez, vida, de cesación involuntaria del trabajador, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores y sus familiares.

En el mismo artículo del apartado B en su fracción XI, indica que la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: cubrirá accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales, maternidad, jubilación, invalidez y muerte.

2.4.2 Ley Federal del Trabajo

Esta ley regula las relaciones laborales reglamentando todos aquellos elementos que intervienen en dicha relación, así como las obligaciones y derechos de los trabajadores, de conformidad con las leyes de seguridad social existentes.

2.4.3 Ley del Seguro Social

“Durante sus 54 años de existencia, el IMSS ha cumplido con su encomienda, acreditándose como el principal patrimonio de los trabajadores y de la comunidad nacional. Por su propia naturaleza ha sido instrumento redistribuidor del ingreso, expresión de solidaridad social y valuarte auténtico de la equidad y estabilidad del país”.³⁰

Con las reformas a esta institución (21 de diciembre de 1995), se pone en marcha un nuevo manejo en el régimen obligatorio, específicamente en el rubro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez establecido en el capítulo VI, en el cual en algunos de los artículos más importantes se refieren a lo siguiente:

En el artículo 168 se menciona, que las cuotas y aportaciones serán:

*En el ramo del retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al dos por ciento del SBC.

*En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a los patrones y trabajadores les corresponde cubrir las cuotas del tres punto cincuenta por ciento y uno punto veinticinco por ciento sobre el SBC respectivamente, además la contribución del Estado será de siete punto ciento cuarenta y tres del total de las cuotas patronales de estos ramos.

*Además el Gobierno federal aportará la cuota social que equivale al 5.5% del SMG para el Distrito Federal, el cual se actualizará trimestralmente conforme al INPC.

³⁰

LXXXI Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social: "Inicia el seguro Social nueva etapa con finanzas sanas y sólida plataforma de expansión", en El financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, (México, 25 de septiembre de 1997). Pág. 14-A y 15-A.

En el art. 170 se establece, que la pensión garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados en los artículos 154 y 162 de esta Ley. De esta forma, el artículo 172 señala que de no ser suficientes los recursos acumulados en la cuenta individual para contratar una renta vitalicia, o un retiro programado, el trabajador recibirá del Gobierno Federal la aportación complementaria suficiente para ello.

Además de lo anterior, se encargará de normar la regulación de los aspectos relativos a la cuenta individual, operación de las AFORES y SIEFORES, mencionando las facultades de la CONSAR en diversos artículos de la citada Ley.

2.4.4 Ley General de Sociedades Mercantiles

Esta ley se encargará de regular la constitución de las administradoras de los fondos de pensiones que intervienen en la administración de los recursos, contemplándose como sociedades anónimas de capital variable con base en el capítulo V artículo 87 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.4.5 Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La ley del INFONAVIT, es creada para administrar los recursos del fondo nacional de vivienda como un organismo integrado por representantes del gobierno federal de los trabajadores y de los patrones que se encargará de regular las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir una vivienda.

2.4.6 Nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Esta Ley tendrá por objeto, regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes previstos y en las leyes de Seguridad Social y del INFONAVIT.

Las partes en que se divide esta ley son: disposiciones preliminares, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas en fondos para el retiro, de las cuentas individuales de los trabajadores, sanciones y delitos, entre otros.

A la luz de esta ley existe también el Reglamento del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En este sentido, la nueva estructura del sistema de pensiones, marca una relación muy estrecha entre las distintas leyes que conforman el entorno legal del sistema de pensiones y sus administradoras, así pues, podemos mencionar que desde el surgimiento de la Ley del Trabajo a partir del precepto constitucional 123, hasta la recién modificada Ley del Seguro Social, ha existido siempre la preocupación por el bienestar social-médico y económico del trabajador.

Finalmente, además de la legislación existente implicada, la CONSAR, establecerá las reglas de carácter general sobre lo relativo a la operación de los SAR, llamadas circulares. Entre otras funciones tendrá las de control, vigilancia y regulación de las entidades e institutos de Seguridad Social, así como las entidades administradoras de los fondos de retiro.

3. LA SELECCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO POR LOS TRABAJADORES

Uno de los principales retos al que se enfrentan los trabajadores en el nuevo sistema de pensiones es la elección de una AFORE, debido a que se enfrentan a un mundo financiero desconocido por ellos.

Como se ha mencionado en repetidas ocasiones el primero de julio de 1997 entró en vigor el sistema de pensiones privado, iniciándose así la búsqueda de un futuro próspero para los trabajadores, quienes al jubilarse se retirarán del trabajo pero no de la vida y la calidad de esa vida dependerá de la AFORE que hayan elegido de acuerdo a los beneficios que estas ofrecen (confiabilidad, rendimientos, comisiones, etc.). Es así como este nuevo sistema de pensiones contribuirá no solo a la transformación de la seguridad social del país sino que además dará inicio a una nueva cultura financiera que se consagrará con el paso de los años.

3.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA MANIPULACIÓN PARA ELEGIR UNA AFORE

Para los trabajadores la elección de una AFORE constituye una tarea difícil debido a que durante su vida laboral nunca se habían enfrentado a tomar una decisión de esta magnitud que implica poner en juego su futuro económico y el de sus dependientes "... la decisión de un trabajador para incorporarse a una AFORE, debe ser estrictamente individual, ya que la experiencia señala que en otros países la influencia de líderes sindicales o patronos no siempre fue la más acertada, porque los niveles de rentabilidad serán diferentes entre una y otra administradora, lo mejor es que cualquier influencia se mantenga al margen de los trabajadores, porque después

vendrán las reclamaciones por las sugerencias realizadas”³¹

Ciertamente esta búsqueda de alternativas requiere de un proceso de elección que obliga a tomar decisiones, mismas que tal vez sean los actos más comunes de nuestras vidas y que por lo tanto constantemente se toman sin la necesidad de pensar o reflexionar en torno a ellas.

Es así como la elección es únicamente del trabajador, sin embargo, en muchas ocasiones factores ajenos intervienen en dicha decisión, por lo que es importante conocer las principales influencias que orillan al trabajador a dejar su elección en manos de terceros.

3.1.1. La Cultura Financiera

El tema de cultura financiera ha cobrado gran importancia en los últimos meses. Esta frase la podemos complementar indicando que cultura “... representa un conjunto de valores morales, intelectuales y estéticos, que una sociedad establece como el designio de su organización,... es todo lo que rodea al hombre con su pasado, su presente y su futuro”³²; por otra parte, la palabra finanzas es el “... correcto manejo y aplicación de recursos, así como la coordinación eficiente del capital de trabajo, inversiones, resultados, mediante la presentación e interpretación de información para tomar decisiones acertadas”.³³

Derivado de lo anterior podemos decir que cultura financiera es el conjunto de valores y conocimientos pasados y presentes que rodean al

³¹ FLORES, Gerardo, et al, “Nueva cultura financiera con las AFORES Santander”, EL Financiero, Dir Rogelio Cárdenas, 15 de Septiembre de 1996, pág. 6.

³² NEGRETE Vargas, Amalia B., “Cultura organizacional o manipulación ideológica”, Revista Contaduría y Administración, No. 186, julio-septiembre de 1997, pág. 64.

³³ PERDOMO Moreno, Administración Financiera, México, 1993, Ed. ECASA, pág. 11.

hombre de tal manera que le permitan un correcto manejo de sus inversiones y capital, con el objeto de una eficiente aplicación de sus recursos para tomar decisiones acertadas.

El nuevo sistema de pensiones con la creación de AFORES y SIEFORES, representa un salto mortal en la cultura financiera de los mexicanos; de tal forma que si la elección de una AFORE resulta difícil para los trabajadores más difícil será aún entender el complejo mundo financiero que implica el manejo de sus fondos debido a la mínima o casi nula participación de la sociedad en estos mercados.

El hablar de cultura financiera no sólo es hablar de mercados financieros, sino también se encuentra intrínseca la cultura del ahorro. El ahorro en México a diferencia de otros países (especialmente los desarrollados) es escaso; pero no sólo se debe a la carencia de un hábito de ahorro, puesto que intervienen diversos factores que provocan su ausencia como son: los bajos salarios con los que se sobrevive o se ahorra, la inflación y la devaluación que no permiten el ahorro a largo plazo, el desempleo; además de las agudas crisis que a atravesado el país durante los últimos años “en este país, quien ahorra a sido castigado reiteradamente por los aumentos inesperados de precios y el tipo de cambio, por lo que se prefiere guardar los recursos en otros lados”³⁴.

Es cierto que no se debe subestimar la capacidad de cultura y de información de los trabajadores, pero tampoco se debe sobrevaluar la calidad de información que muchas veces transmiten las AFORES, los sindicatos y las empresas al trabajador, puesto que en ocasiones resulta subjetiva influyendo en alguna forma en las decisiones del trabajador.

“La experiencia ha demostrado que el manejo de algunos fondos de inversión por no decir que todos, que administran y operan los bancos se

³⁴ “Las afore no son la solución a todos los problemas”, El Financiero, 25 de marzo de 1996, Dir. Rogelio Cárdenas, pág 6

aprovechan de la ingenuidad y del desconocimiento de los ahorradores... y en muchas ocasiones “llevando al baile” a los inversionistas o en el mejor de los casos pagándoles un rendimiento muy por debajo del que obtuvieron los banqueros”.³⁵

Esta desinformación de la población perjudica al trabajador, quien ahora depende de sí mismo y de los conocimientos indispensables que poseen para tomar la elección que convenga a sus intereses.

Además se debe considerar que la previsión, planeación y ahorro no es un tema en el que nuestra cultura se destaque, por lo que debemos estar conscientes que esta cultura será la que nos hará alcanzar la equidad, de tal manera que nos permita defender nuestros intereses en bienestar de las futuras generaciones.

Finalmente, al crecer la conciencia, la necesidad de cultura financiera y del ahorro tanto para los trabajadores como para la sociedad, la situación de explotación, engaño y manipulación se podrá frenar.

3.1.2 El Sindicato

Otro factor importante en la influencia de la elección de las AFORE, es el sindicato, que es una organización formada para la defensa de los intereses económicos o políticos comunes a todos los asociados.

El sindicalismo tal como se conoce en nuestros días ha tenido su desarrollo histórico a partir de la Revolución Industrial, primero en Europa y

³⁵ SOTO, Luis, “Negocios, acciones y reacciones”, El Financiero, 18 de marzo de 1996, pág.16.

poco a poco en el resto del mundo.

El carácter reivindicativo del sindicalismo cobró su empuje definitivo con la creación de la Asociación Internacional de Trabajadores dirigida por Carlos Marx en 1864, desde la cual se dirigió la expansión del movimiento obrero por Europa y América.

Los principales logros históricos del movimiento van desde la libertad sindical, derecho de huelga, negociación y convenios colectivos hasta la seguridad social que se encuentra vigente actualmente en la mayoría de los países del mundo.

Actualmente el sindicato es reconocido como uno de los principales agentes económicos en las sociedades modernas, la acción sindical comprende principalmente la negociación sobre las políticas económicas de los gobiernos en función. Si bien los sindicatos surgen para la defensa de los derechos de la clase trabajadora, en algunas ocasiones estos se ven aplastados por los líderes sindicales que únicamente buscan beneficios propios en decremento de los agremiados.

En este contexto podemos señalar que la decisión del trabajador podría verse seriamente inducida a favor de la AFORE seleccionada por los líderes del sindicato al que pertenecen; lo anterior tiene su origen en la capacidad que tiene el sindicato para manejar al trabajador aún cuando el trabajador cuente con la información suficiente que le permita ejercer su derecho de elegir libremente la AFORE y junto con ésta la SIEFORE que habrá de invertir sus recursos.

3.1.3. La Publicidad

La publicidad tanto en México como en cualquier país del mundo constituye un factor esencial en la vida mercantil; representa una importante herramienta de toda empresa dedicada a la venta de bienes y/o servicios, de esta forma se utiliza a la publicidad como un medio para dar a conocer a los consumidores las ventajas del producto y/o servicio que se ofrece al público, su importancia es imprescindible para poder colocar el producto en el mercado y sostener posteriormente su consumo; además de que puede contrarrestar la competencia de otras compañías con fines análogos.

De acuerdo con las reglas generales sobre publicidad y promociones que establece la CONSAR en el capítulo I segunda disposición general fracción V, se señala a la publicidad como: “la actividad realizada por una administradora a través de cualquier medio de comunicación, con el fin primordial de promover su presencia en el mercado, así como el registro de los trabajadores o la permanencia de los que se encuentran ya registrados”, esta definición no comprende lo relacionado con folletos explicativos, prospectos de información y estados de cuenta que se deben entregar al trabajador.

Las AFORES utilizan a la publicidad para dar a conocer los servicios que ofrecerán a los trabajadores, a través: de anuncios en revistas, periódicos, radio, televisión y distribución de folletos que se encuentran a disposición del público en general en sus distintas sucursales. Además, se recurre a la publicidad directa (por correo) y exterior en anuncios espectaculares o carteles que se colocan en avenidas de mayor circulación e incluso se han realizado asesorías gratuitas por parte de los promotores de cada una de las AFORES que compiten en la afiliación a su administradora.

Es tal la importancia de la publicidad que para regularla la CONSAR tuvo a bien publicar la Circular 06-1 en la cual se establecen las reglas generales; a fin de controlar la publicidad y las promociones que realicen las AFORES.

La CONSAR considera que en atención a los principios fundamentales de la seguridad social tendientes a la protección de los intereses del sector laboral, serán los trabajadores quienes podrán elegir libremente la administradora que invertirá los recursos correspondientes a sus cuentas individuales.

Sin embargo, el bombardeo de publicidad no se dejó esperar y en algunas ocasiones las AFORES utilizaron trucos publicitarios para poder adquirir clientes; el asunto de la información resulta realmente importante ya que de la información disponible que tengan los trabajadores dependerá una acertada elección que les permita tener la seguridad de que sus ahorros se encontrarán en una administradora que les brinde mayores rendimientos, bajas comisiones y calidad en el servicio.

La publicidad por ser una de las influencias predominantes y en ocasiones determinantes para que el trabajador contrate la AFORE de su preferencia no permite la objetividad en la elección, debido a que como anteriormente se mencionó, la reducida cultura financiera no les permite en ocasiones comprender algunos conceptos básicos y por ende se convierten en presas fáciles de los promotores.

La realidad es que muchos trabajadores al no comprender el manejo de sus pensiones se dejaron llevar por frases como “bajas comisiones”, pero en los cuales nunca mencionan que estas pueden variar en términos del artículo 37 de la Ley del SAR, y que por lo cual ni los rendimientos ni las comisiones se encuentran establecidas ni garantizadas de por vida.

Ahora bien “las campañas publicitarias de las diversas AFORES lograron en lo que se refiere a su componente publicitario comunicar, informar y proporcionar confianza mediante información de su producto y de

las instituciones que las promueven, así como persuadir a la mayor parte del mercado³⁶, sin embargo, no todo fue efectivo ya que la información no fue lo suficientemente completa ni comprensible para crear la suficiente confianza en el público.

Sin duda alguna a pesar de que la publicidad mostraba a las AFORES como un nuevo producto que otorgará a los trabajadores un retiro decoroso, existen muchos empleados que no se dejaron llevar por el gran despliegue y bombardeo de las AFORES y optaron por dejar su elección a su patrón o al sindicato que los representa, o bien, simplemente optaron por afiliarse a la cuenta concentradora del Banco de México; no obstante hubo quien se informó con anterioridad permitiéndole una visión completa y correcta de lo que sus intereses requerían.

3.1.4. La Empresa

En las actuales circunstancias de la economía nacional, cuando existe un nuevo instrumento de seguridad social, se establece una relación de dependencia cultural del trabajador hacia el patrón o el sindicato, mostrándose una relación paternalista por no contar con los conocimientos financieros necesarios para elegir una AFORE.

Cabe destacar que esta relación paternalista permite a la empresa decidir por el trabajador, no sólo por arbitrariedad, sino porque el trabajador mismo lo permite al no sentir seguridad alguna en un mundo financiero aún desconocido por él; en este caso, su mejor recurso es confiar en su patrón o

³⁶ OROZCO Ramón, "Cumplen las pantallas publicitarias su cometido, es turno de la fuerza de ventas", El Financiero, Dir Rogelio Cárdenas, 8 de septiembre de 1997 pág. 36

empresa sin percatarse de que ellos en algunas ocasiones buscan beneficios propios sin importarles el futuro de sus trabajadores.

De esta manera las empresas y los patrones dejan a un lado el “derecho del trabajador para afiliarse libremente”, no permitiendo que el trabajador elija la AFORE que considera conveniente.

Lo ideal sería que en el centro de trabajo se crearán equipos de información o bien programas de apoyo de instituciones independientes tanto del patrón como de las AFORES, que les permita un conocimiento real y fundamentado de su situación, concientizando a los trabajadores de que esta elección será la base del pronto futuro de sus familias, que si bien les puede beneficiar también sus riesgos se acrecentan al no estar informados oportuna y verazmente.

Además de lo anterior existen empresas que tienen algún vínculo económico con determinadas administradoras y por consecuencia el afiliar a los empleados representa un aumento en sus ingresos, trastocando de esta forma la libertad de elección de los trabajadores.

3.2. ANÁLISIS DE LAS COMISIONES

“En el nuevo sistema de pensiones las Administradoras de Fondos para el Retiro tendrán como única forma de ingreso el cobro de comisiones con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores. Al inicio del sistema los costos serán elevados y los ahorros tendrán un nivel reducido.

Sin embargo, conforme este se desarrolla los recursos de las cuentas individuales se irán incrementando y los costos de inicio serán amortizados.

Así mismo, el marco de competencia de las AFORES, hará que las comisiones se establezcan al nivel en que cubran el costo económico de los servicios prestados...³⁷ así pues, el cambio en la estructura de comisiones provocará que los trabajadores cambien de AFORE.

El 27 de noviembre, finalmente la CONSAR emitió la circular No. 24-1, publicada el 10 de diciembre de 1997 en el DOF, en la cual se determinan las reglas generales para los traspasos de las cuentas individuales de los trabajadores, a las que deberán sujetarse las AFORES e instituciones de crédito.

Esta circular establece, que cuando el trabajador decida cambiar de AFORE deberá solicitarlo a través de un formato de uso múltiple elaborado por las administradoras.

De acuerdo con el art. 37 de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el régimen de comisiones se reglamenta lo siguiente:

Las administradoras sólo podrán cobrar a los trabajadores las comisiones con cargo a sus cuentas individuales y a las aportaciones voluntarias que establezcan de conformidad con las reglas de carácter general que expida la CONSAR y por los servicios que a continuación se mencionan:

- I. Administración de la cuenta individual
- II. Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos por la ley
- III. Consultas adicionales a las previstas en la ley o en el reglamento
- IV. Reposición de documentación de la cuenta individual a los trabajadores
- V. Pago de retiros programados
- VI. Por depósitos o retiros de la subcuenta de ahorro voluntario de los

³⁷ Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "El nuevo sistema de pensiones", Boletín Informativo SAR, No. 11, mayo-junio de 1997, pág. 1

trabajadores registrados.³⁸

Además la estructura de comisiones y sus modificaciones deberán presentarse a la CONSAR, la cual tendrá un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la recepción para hacer las objeciones que considere pertinentes, si transcurrido este plazo no considera objeción alguna, las modificaciones y correcciones a ésta se tendrá por aprobada y en consecuencia la estructura de comisiones se aplicará sesenta días naturales contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es importante mencionar que los trabajadores podrán traspasar sus recursos a otras administradoras como consecuencia del cambio de comisiones, y en ningún caso las administradoras podrán cobrar comisiones por entregar los recursos a la institución de seguros que el trabajador y sus beneficiarios hayan elegido para la contratación de rentas vitalicias o del seguro de sobrevivencia.

La ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en el art. 25 menciona los siguientes tipos de comisión:

- a) **Comisiones sobre flujo de recursos.** Es aquella comisión que se cobra con cargo al flujo de aportaciones bimestrales, por seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez excluyendo a la cuota social, así como a las aportaciones voluntarias, al traspaso del SAR 92 y a las actualizaciones y recargos, expresándose como un porcentaje del salario de cálculo del trabajador.
- b) **Comisión sobre saldo en porcentaje anual.** Es la comisión con cargo al saldo acumulado en la cuenta individual se expresa como un

³⁸ El cobro por estos conceptos deberán detallarse a través de una cuota fija pero siempre sometidas a la aprobación de la Comisión. Deberán pagarse en efectivo y directamente por el trabajador que solicitó el servicio.

porcentaje anual que se aplica mensualmente al saldo promedio de la cuenta. El saldo al que se cobra la comisión es la cantidad que registra la cuenta individual del trabajador en las subcuentas de retiro y de aportaciones voluntarias incluyendo las aportaciones realizadas más el rendimiento obtenido a una fecha determinada.

Sólo podrán cobrarse si los recursos están efectivamente invertidos en una SIEFORE y si se hicieron las provisiones diarias correspondientes.

Además de las dos anteriores, la CONSAR indica en el boletín No. 11 que existe una comisión más, a la que a continuación se hace referencia:

c) **Comisión sobre saldo en porcentaje de rendimiento real.** Esta comisión se determina aplicando un porcentaje determinado al rendimiento que registra la SIEFORE, una vez descontada la inflación se cobrará mensualmente y por su naturaleza; sólo se cobrará la comisión cuando la SIEFORE obtiene rendimientos superiores a la inflación no haciendo ningún cargo por este concepto a la cuenta individual del trabajador si el rendimiento es igual o inferior a la inflación

De acuerdo con el cuadro No. 8, podemos observar que existen 17 administradoras que presentaron ante la CONSAR su estructura de comisiones que aplicarán por la administración de las cuentas individuales y por servicios adicionales (anteriormente citados) que se prestarán al trabajador.

La AFORE Atlántico Promex es la única administradora que contempla el cobro de comisiones por tres conceptos: sobre flujo (1.40%), sobre saldo (20%) y sobre rendimiento real (20%).

AFORE	Sobre Flujo <u>1/</u> %	Sobre Saldo %	Sobre rendimiento real %	Sobre saldo de ahorro voluntario	Sobre retiros de ahorro voluntario	** Edos. De cuenta Adicionales	Sobre saldo de cuentas inactivas %
ATLANTICO	1.40		20 <u>2/</u>	20 <u>2/</u>			20 <u>2/</u>
BANAMEX	0.20 <u>3/</u>						
BANCOMER	1.70						
BANCRECER		4.75 <u>4/</u>		4.75 <u>4/</u>		\$10.00	4.75 <u>4/</u>
BANORTE	1	1.50 <u>4/</u>		1.50 <u>4/</u>			1.50 <u>4/</u>
BITAL	1.68						
CAPITALIZA	1.60						
CONFINA	0.9	1.0		1.0			1.0
GARANTE	1.68						
GENESIS	1.65					\$7.5 Udi's	
INBURSA			33 <u>2/</u>	33 <u>2/</u>		\$10.00	33 <u>2/</u>
PREVINTER	1.55						
PROFUTURO	1.70	0.50		0.50	\$5.0		0.50
SANTANDER	1.70	1.0		1.00			1.00
TEPEYAC	1.17	1.0		1.00		\$3.00	1.00
XXI	1.50	0.99		.99			0.99
ZURICH *	0.95	1.25 <u>4/</u>		1.25 <u>4/</u>	\$50.00		1.25 <u>4/</u>

1/ Estos porcentajes se aplican al salario base de cálculo.

2/ Porcentaje sobre rendimiento real.

3/ Esta comisión se cobrará a las aportaciones de RCY, correspondientes al cuarto y quinto bimestre de 1997. Sobre la aportación correspondiente al sexto bimestre de 1997 se cobrará 0.85% en enero de 1998 y a partir de marzo la comisión será de 1.7%.

4/ La comisión sobre saldo es menor en los años siguientes

* Esta AFORE es la única que cobrará por pago de retiros programados la cantidad de \$10.00 (diez pesos).

** Por reposición de documentación se cobrarán las mismas cantidades que se señalan el rubro de edos. de cuenta adicionales y son las mismas AFORES las que harán dichos cobros.

Cuadro, No. 8 FUENTE: Boletín. Infoconsar No. 12, México 11 de Septiembre 1997, CONSAR.

Podemos observar que en contraste con la AFORE anterior, las AFORES Banamex (0.20%), Bancomer (1.70), Bital (1.68%), Capitaliza (1.6), Garante (1.68%), Génesis (1.65%) y Previnter (1.55%) únicamente cobran la comisión sobre flujo

Las comisiones por concepto de consultas adicionales fueron eliminadas por todas las AFORES.

Conforme a lo anterior, Banamex es la AFORE que menores comisiones cobra, aunque su porcentaje vaya incrementándose según el cuadro anterior, de alguna forma se ve beneficiado el trabajador por algunos bimestres. Sólo hay que esperar que este beneficio no se vea contrarrestado por un aumento en las comisiones a partir de marzo de 1998. Además de lo anterior es importante señalar que AFORE Banamex no contempla el cobro de comisiones por servicios extras.

AFORE Inbursa cobra comisiones altas por concepto de saldo sobre rendimiento real y sobre saldo de cuentas inactivas³⁹. De estas dos comisiones el trabajador se verá afectado por la segunda, sobre todo si su retiro es próximo, ya que al retirarse su pensión será menor por el monto tan alto de comisión que se le cobrará (33%). En cuanto a la primera comisión esta AFORE se ve obligada a dar altos rendimiento, de tal forma que si el trabajador gana la AFORE también lo hará.

A diferencia de AFORE Banamex en la cual las comisiones se incrementan, AFORE Bancrecer Dresdner y AFORE Sólida Banorte presentan un decremento en sus comisiones. (Ver cuadro 9).

³⁹ NOTA. Se entiende por cuenta inactiva, el momento de la jubilación, ya que se dejan de hacer aportaciones a la cuenta individual y se comienza a hacer retiro sobre los saldos.

Es importante señalar que este decremento en AFORE Dresdner es a largo plazo, por lo que en un lapso de 12 años los beneficios serán observados, esta será una buena opción para el año 2007 donde se inicia el decremento real debido a que actualmente las comisiones son altas en relación a las distintas AFORES.

Con lo que respecta a AFORE Banorte, resulta atractiva desde un inicio, ya que la disminución de sus comisiones es anual y no cada dos años como en AFORE Dresdner. Además sus comisiones sobre saldos actuales no se encuentran tan elevadas como en el caso anterior.

COMISIONES EN DECREMENTO

Bancrecer Dresdner	Comisiones sobre saldo			
		%		%
	1997	4.75	2004	2.00
	1998	4.75	2005	2.00
	1999	4.50	2006	2.00
	2000	4.50	2007	2.00
	2001	3.00	2008	1.50
	2002	3.00	2009 en adelante	1.00
	2003		2.50	
Sólida Banorte	Comisiones sobre saldo			
		%		%
	1	1.50	6	1.08
	2	1.42	7	1.00
	3	1.33	8	0.92
	4	1.25	9	0.83
	5	1.17	10 en adelante	0.75

Cuadro No. 9 Fuente: CONSAR

Por otro parte, algunas AFORES, ofrecen descuentos que a continuación se enuncian.

DESCUENTOS

BITAL	<p>Por antigüedad: A la comisión sobre flujo aplicará un descuento de 0.02% por año, desde el quinto hasta el décimo año.</p>
BANAMEX	<p>Por antigüedad: A partir del 5° año de permanencia se aplicarán descuentos de la comisión sobre flujo de 0.02% por cada año que transcurra hasta que la comisión llegue a 1%</p>
CONFLA PRINCIPAL	<p>Por antigüedad: A partir del segundo año comenzará a descontar la comisión sobre flujo en 0.05% por año, hasta el décimo año. A partir de éste la comisión sobre flujo se mantendrá en 0.45%</p>
BRANCRECER DRESDNER	<p>Por ahorro voluntario: Se aplicará una bonificación mensual equivalente a la mitad de la comisión sobre el saldo de la cuenta de ahorro voluntario. Para obtener el monto de la bonificación, el porcentaje respectivo se multiplicará por el saldo promedio mensual de la subcuenta de ahorro voluntario. Dicha bonificación se aplicará a ésta subcuenta antes del día 15 de cada mes.</p>
CAPITALIZA	<p>Por antigüedad: Comisión sobre flujo: un descuento de 0.15% cada año, a partir del segundo año de afiliación, hasta que represente la totalidad de la comisión. El descuento se mantendrá en los años sucesivos. Comisión sobre saldo: Una bonificación mensual del 100% de la comisión durante el primer año y del 50% durante el segundo año, dicha bonificación se acreditará al término de cada mes en la subcuenta de retiro, cesantía en dad avanzada y vejez, dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes correspondiente</p>
BANCOMER	<p>Por antigüedad: Se aplicará un descuento de 0.01% por año, a partir de haber cumplido dos años de afiliación desde el momento de apertura de la cuenta hasta llegar a 0.05% en el sexto año. Dicho descuento se mantendrá en los años subsecuentes.</p>

De acuerdo con el cuadro No. 10, se desprende que el descuento más atractivo es el de AFORE Capitaliza en su comisión sobre saldo, sin considerar que otras AFORES simplemente no contemplan dicha comisión. En relación con las demás AFORES que otorgan descuentos se puede observar, que éstos son mínimos si se otorgan en forma individual a cada trabajador, aun cuando en forma global representan descuentos considerables.

Podemos considerar como opciones a mediano plazo a las AFORES Sólida Banorte, Bancrecer Dredsner, y Confía principalmente, ya que las intensiones de disminuir las comisiones a mediano plazo de éstas resulta interesante, además de los descuentos que contempla Confía a mediano plazo.

Es importante mencionar que de no elegir AFORE, la cuenta individual de los trabajadores será administrada en una cuenta concentradora del Banco de México, donde se cobrará una comisión de 1.15% del salario base de cálculo y se otorgará un rendimiento del 2% anual.

En relación con la cuenta concentradora la CONSAR informó que “el pasado 9 de diciembre se afiliaron a las distintas Administradoras de Fondos para el Retiro un total de 10 millones 902 mil 363 trabajadores”⁴⁰ lo cual significa que un poco más de un millón (1 millón 822mil 34) de trabajadores se encuentra en la cuenta concentradora lo cual representa el 16.46% del total de afiliados.

Aparentemente AFORE Banamex y AFORE Bancomer representan las mejores opciones de inversión (en el rubro de comisiones), sin embargo, no se debe olvidar que la estructura de comisiones puede variar de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de la Ley del SAR.

⁴⁰

“Afiliados a la AFORES, 10 millones 902 mil trabajadores”, El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas 19de diciembre de 1997, pág. 13

Para la elección de la AFORE, se debe tomar en cuenta la confiabilidad que se refleja en la solidez financiera de la institución, por lo que a continuación se muestra un cuadro de las AFORES más importantes.

AFORE	CAPITAL	No. de promotores
ATLANTICO	2,638 millones de pesos	
BANAMEX	17,035 millones de pesos	2800
BANCOMER	200 millones de dólares	3500
BANCRECER	2,933 millones de pesos	4000
BANORTE	*	*
BITAL	5,439 millones de pesos	1450
CAPITALIZA	*	*
CONFIA	1,688 millones de pesos	*
GARANTE	80 millones de dólares	Aprox. 5000
GENESIS	40 millones de dólares	250 de la aseguradora, 100 de la AFORE y 250 de rentas vitalicias
INBURSA	5,546 millones de pesos	5000 agentes de seguros y promotores
PREVINTER	100 millones de dólares	3000
PROFUTURO GNP	*	6000
SANTANDER	100 millones de dólares	5500
SOLIDA BANORTE	25 millones de dólares	1500
TEPEYAC	55 millones de pesos	3500 de seguros y 145 de la AFORE
XXI (IXE)	196 millones de pesos	312 módulos informativos
ZURICH	*	150

* Estos datos no están disponibles en fuentes documentales existentes en el Banco de México, por ser algunos grupos financieros de reciente creación

CUADRO No. 11. FUENTE: Suplemento Especial Excelsior, 2ª. quincena de febrero, 1996 pág. 10 y Boletín Estadístico de la Banca Múltiple, CNBV, marzo 1997, p.p 119

Conforme al cuadro anterior, se puede constatar que la AFORE que representa mayor solidez financiera y confiabilidad con base en el capital y el número de promotores es AFORE Bancomer, AFORE Banamex y AFORE Bital, quien próximamente se fusionará en con Banco del Atlántico y Banco del Sureste, fortaleciendo así su posición en el Sistema Financiero y convirtiéndose en el cuarto grupo más importante a nivel Nacional, de acuerdo con el artículo de Bernardo Jiménez y Antonio Durán del Financiero publicado el 5 de enero de 1998.

Lo anterior indica que en estas instituciones se puede tener mayor confianza por el capital que les respalda, a diferencia de otras como AFORE Tepeyac que cuenta con tan sólo 55 millones de pesos.

Cabe mencionar que algunas AFORES no dan a conocer el monto de su capital por ser nuevos grupos financieros que hasta el mes de marzo de 1997 no han presentado estados financieros al Banco de México. También de este análisis se interpreta que AFORE Banamex y AFORE Bancomer son las AFORES más atractivas a corto plazo por las bajas comisiones de ambas, además, se debe tomar en cuenta que AFORE Banamex resulta atractiva por sus descuentos a largo plazo. También se deben contemplar las comisiones de los servicios adicionales que las AFORES prestarán a cada trabajador en función de sus necesidades.

Además de lo anterior debemos recordar que la elección de una AFORE depende tanto de sus características cualitativas como cuantitativas, de manera que también se debe contemplar, el prestigio, la solidez financiera, el servicio y la estructura de comisiones de cada una de las administradoras; porque estos se constituirán como factores importantes en la decisión de cambio a otra AFORE, sin olvidar que la variable rendimiento irá teniendo cada vez mayor importancia no sólo para los trabajadores ya afiliados, sino

también para aquellos que se encuentran en la cuenta concentradora y que desearían que sus ahorros obtuvieran los mayores rendimientos.

Finalmente habrá que recordar que los rendimientos de los trabajadores dependerán en gran medida de las inversiones de las SIEFORES. De esta forma el trabajador no debe olvidar que sea cual sea su elección, de no estar conforme con la AFORE que eligió podrá optar por afiliarse a otra que convenga a sus intereses presentes y futuros.

4. LA INFLUENCIA EN LA INSCRIPCIÓN A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO POR FALTA DE UNA CULTURA FINANCIERA BÁSICA.

Al iniciar una nueva etapa en la Seguridad Social Mexicana, las pensiones privadas están creando en forma gradual un cambio de cultura y más aun una cultura financiera capaz de proporcionar a la sociedad y en particular a los trabajadores, las herramientas suficientes para que en los próximos años se goce de conocimientos que les permitan fungir como expertos financieros (a pequeña escala) de sus ahorros y recursos, de tal forma, que puedan administrar sin temor y sin engaños las fuentes de seguridad para el retiro, logrando de manera real y visible decisiones estables basadas sobre una cultura financiera bien cimentada.

4.1 EL CAMPO DE ESTUDIO

El significado de Iztapalapa, proviene de la lengua Náhuatl cuyo término es "En el agua de las lajas", se compone de la palabra Ixtapalli, lo que era igual a loza o piedra plana (de convinarse con otras palabras pierde la última sílaba "Li") se convina con la terminación "Apan" siendo igual a agua, pero con frecuencia se encuentra sin la "N" final⁴¹.

La Delegación Iztapalapa colinda al norte con la Delegación Iztacalco y el Estado de México; al este con el Estado de México y la Delegación Tláhuac, al sur con las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco y al oeste con las Delegaciones Coyoacán y Benito Juárez, de tal forma que se encuentran concentrados en ella trabajadores de todo el Distrito Federal, incluyendo al Estado de México.

⁴¹ Documentos Oficiales de la Delegación Iztapalapa, "La acción gubernamental entre 1983 y 1988 en la Delegación Iztapalapa", p. 1

Con relación a la salud y asistencia social y según el documento "Memoria Estadística del IMSS 1990 y 1994", el número de trabajadores afiliados al Seguro Social y al ISSSTE asciende a 76,269 y 310,683 trabajadores respectivamente.

El lector se preguntará el porqué de elegir la mencionada Delegación; dicha elección obedeció a que representa el 7.52% de la superficie del Distrito Federal, de tal manera que el mayor número de trabajadores del Distrito Federal se concentra en ella (Anexo 1), constituyendo un total de 68,293 trabajadores además, por ser la segunda Delegación más importante según el número de unidades industriales del Distrito Federal.

Por otra parte es importante destacar que en la Estructura Económica de la Delegación Iztapalapa, el sector industrial constituye el 9.7% de los establecimientos económicos (ver gráfica No.1) donde aproximadamente el 85% son micro y pequeñas empresas. (Ver anexo No. 2)

Las actividades más importantes del sector industrial en Iztapalapa son las siguientes:

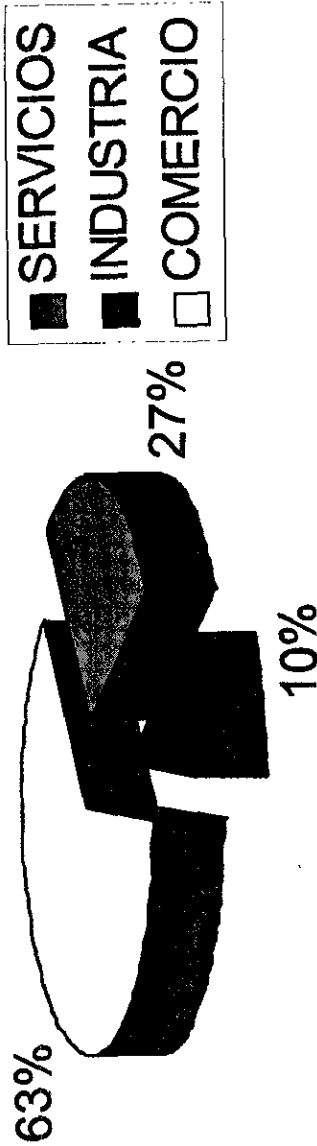
- Productos metálicos, maquinaria y equipo 30%
- Industria química y derivados del petróleo hule y plástico 24.6%
- Papel e imprenta 16.0%

Las anteriores actividades representan $\frac{3}{4}$ partes de la producción total.

La elección del sector industrial para la determinación de la población estudiada, se debe a que representa una de las principales bases de la economía nacional, formando parte importante del Producto Interno Bruto.

De esta forma, el sector industrial y en específico la Industria de la

ESTRUCTURA ECONOMICA



Gráfica No. 1 FUENTE: Documentos Oficiales de la Delegación Iztapalapa, Estructura Económica, México 1994

Transformación representa una población laboral con actividades plurales y diversificadas, así como distintos niveles educativos que permiten contar con variados puntos de vista conforme a las múltiples características que poseen los trabajadores del antes mencionado sector.

Se considera importante realizar una breve reseña histórica de la industria en México que surge en la época porfirista, donde algunas actividades manufactureras eran: la textil, elaboración de productos alimenticios y tabacaleros entre otros, desarrollándose principalmente en la Ciudad de México, Guadalajara y Guanajuato.

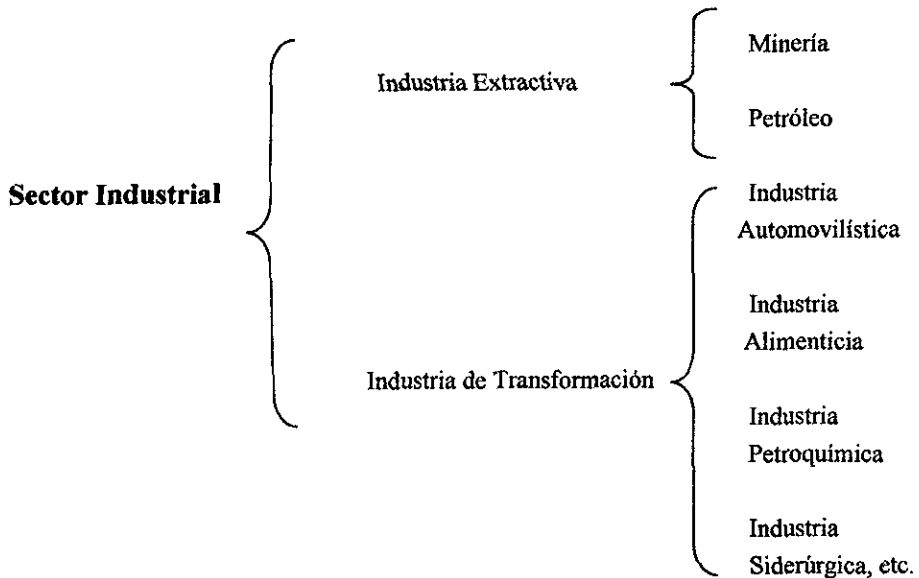
Para el año de 1945, la Industria en México comenzó a desarrollarse más rápidamente permitiendo la acumulación de capital, la creación de fuentes de trabajo y la apertura del mercado externo, así como la consecuente entrada de divisas al país, impulsándose a la industria siderúrgica, industria química, cementera, etc.

Ya en 1970, la industria basa su dinamismo en el petróleo que permitió satisfacer las necesidades del mercado interno y la exportación del mismo. La evolución del Sector Industrial en los últimos sexenios partiendo del año 1970 a la fecha es la siguiente:

Sexenio	Crecimiento	Participación en el PIB
Luis Echeverría Alvarez (1970-1976)	6.0	35.3%
José López Portillo (1976-1982)	6.3	35.8%
Miguel de la Madrid H. (1982-1988)	0.5	33.4%
Carlos Salinas de Gortari (1988 - 1994)	4.2	32.7%

Fuente: Méndez, Silvestre "Pasado, presente y futuro de la economía mexicana", Ed. Interamericana, 1995, p. 9

sector industrial puede dividirse como sigue:



Por lo tanto, la Delegación Iztapalapa y el sector industrial representan las características óptimas para el cálculo de la muestra sobre la cual permitirá comprobar los indicadores establecidos en la hipótesis de trabajo.

4.2 CÁLCULO DE LA MUESTRA

Para el cálculo de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q}{E^2}$$

Donde:

Z = Nivel de confianza requerido para generalizar los resultados hacia toda la población.

P, q = Variabilidad del fenómeno estudiado.

E = Indicador de la precisión con que se generalizaron los resultados

n_0 = Número de muestra inicial

$$n_o = \frac{(2.11)^2(0.20)(0.80)}{(0.80)^2}$$

Muestra inicial: $n_o = 111.3025$

Una vez que se obtuvieron los datos necesarios para conocer la muestra corregida, se aplicó la siguiente fórmula, con la intención de obtener la muestra final mediante la aplicación de un cuestionario a la población antes señalada.

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o - 1}{N}}$$

Donde:

n = Muestra corregida

n_o = Muestra inicial

N = Población

$$n = \frac{111.3025 - 1}{1 + \frac{111.3025 - 1}{68293}}$$

$n =$ 111.12

Realizado el cálculo de la muestra se llegó a la cantidad de 111 cuestionarios (Anexo No.3), aplicando de antemano veinte más que sirvieron de prueba piloto para obtener los datos necesarios, los cuales constituyeron la base en el cálculo de la muestra; así como la corrección del instrumento a aplicar según señalamientos de los mismos trabajadores, por considerar algunas preguntas complicadas.

Con la aplicación del cuestionario a la muestra anterior, se obtendrán los elementos necesarios para realizar el análisis de valoración y medición de

la influencia del patrón, el sindicato y la publicidad hacia los trabajadores en el proceso de afiliación a las AFORES.

4.3 ANÁLISIS

A través del presente análisis se pretende dar a conocer los resultados en forma porcentual conocidos en la investigación realizada a los trabajadores del sector industrial de la Delegación Iztapalapa; mismo que permitirá comprobar los indicadores establecidos en la hipótesis de trabajo indicada con anterioridad con base en la aplicación del cuestionario a una muestra de 111 trabajadores, tomada de una población de 68,293 personas.

4.3.1 Escolaridad de los trabajadores

El grado de escolaridad muestra un papel definitivo en la valoración de la cultura financiera. En un inicio se infería que el grado escolar sería acorde con el grado de dicha cultura, sin embargo, esta relación no se reflejó en la muestra encuestada.

Cuadro No. 1
Nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad	No. de casos	%
Primaria	32	29
Secundaria	59	53
Bachillerato	17	16
Licenciatura	3	2
Total	111	100%

FUENTE: Encuesta aplicada a 111 trabajadores del sector industrial de la Delegación Iztapalapa.

Como se puede observar, el 82% de los trabajadores encuestados cuenta con educación básica (primaria y secundaria), y el 18% restante con educación media y superior.

Más adelante, se muestra como la cultura financiera, nada tiene que ver con

el nivel educativo que los trabajadores posean, prueba de lo anterior y paralelo a la aplicación del cuestionario, entrevistados de nivel licenciatura manifestaron su falta de interés por conocer los conceptos básicos sobre dichos temas; y en algunos casos trabajadores con nivel escolar básico llegaron a tener mayor conocimiento e interés de conceptos financieros y en particular sobre el tratamiento de los fondos de ahorro en las AFORES.

4.3.2 Conocimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro

A pesar de que el Sistema de Ahorro para el retiro estuvo en funcionamiento casi durante cinco años, el 13% de los trabajadores manifestaron su desconocimiento sobre el tema.

Cuadro No. 2
¿Conoce usted el Sistema de Ahorro para el Retiro?

Respuesta	No. de casos	%
Sí	91	82
No	15	13
No contestó	5	5
Total	111	100%

FUENTE: Idem. Cuadro No. 1

El 82% de los encuestados indicó, conocer el sistema, pero la mayor parte de estos aceptó no conocer profundamente el funcionamiento del mismo, lo cual se comprobó con algunos comentarios de los interrogados, que señalaban no conocer desde que año operaba el sistema, además de desconocer que era captado por la banca privada.

Por lo anterior, difícilmente los trabajadores comprenderían el funcionamiento de las AFORES, así como los beneficios o perjuicios que arroja el funcionamiento de las mismas; cabe destacar que muchos de los encuestados manifestaron su despreocupación por conocer este sistema.

4.3.3 Conocimiento de la existencia de las AFORES

Cuadro No. 3
¿Ha escuchado hablar de las Administradoras de Fondos para el Retiro?

Respuesta	No. de encuestados	%
Sí	103	93%
No	8	7%
Total	111	100%

FUENTE: Idem. Cuadro No. 1

La pregunta No. 3 muestra una respuesta favorable, ya que el 93% de los cuestionados afirman conocerla, pero al igual que en la pregunta anterior, los trabajadores no conocen su funcionamiento y en ocasiones ni siquiera las ventajas o desventajas que la administradora que eligieron les ofrece.

Los trabajadores expresaron en diversas ocasiones, que la difusión de las AFORES era mucha, hasta llegar a confundirse por completo acerca del tratamiento que tendrían sus ahorros en ellas, además, de que la difusión en ocasiones era un tanto difícil en su entendimiento, ya que los artículos del periódico en donde algunos de ellos se basaban eran difíciles de comprender porque utilizaban palabras que ellos desconocían, aunado a esto la falta de tiempo para poder estudiar profundamente acerca del tema.

4.3.4 Conocimiento de la relación entre las AFORES y el SAR

Cuadro. No. 4
¿Cree usted que exista una relación entre las AFORES y el SAR?

Respuesta	No. de casos	%
Sí	94	85
No	14	12
No contestó	3	3
Total	111	100%

FUENTE: Idem. Cuadro No. 1

Esta pregunta, fue incluida en el cuestionario con la finalidad de conocer si los trabajadores conocían o sabían acerca del traspaso de los fondos de pensiones del SAR hacia las AFORES, de tal forma, que estuvieran seguros de que sus ahorros para el retiro acumulados hasta la fecha o en el SAR les fueran integrados en su cuenta individual al 100%.

En este caso, el 85% de los trabajadores si conocían dicha relación y el porcentaje resultante lo desconoce, por lo tanto este pequeño grupo de personas no se encuentra consciente de que en su cuenta individual tiene que haber un saldo para ser trasladado en su totalidad.

4.3.5 Afiliación a las AFORES

¿Ya realizó su afiliación a alguna AFORE?

Cuadro No. 5

Respuesta	No. de casos	%
Sí	85	87
No	14	13
Total	111	100%

FUENTE: Idem, Cuadro No. 1

A pesar de que el plazo para elegir AFORE se encuentra vencido, el 13% de los encuestados no se encuentran afiliados, y el porcentaje restante ya concluyó su afiliación, es importante destacar que 5 de las 14 personas contestaron negativamente son trabajadores eventuales.

4.3.6 El Banco de México y la Cuenta Individual

Cuadro No. 6

¿Sabía que de no afiliarse, su cuenta individual pasará a manos del Banco de México?

Respuesta	No. de casos	%
Sí	83	75
No	28	25
Total	111	100%

FUENTE: Idem, Cuadro No. 1

Por lo que respecta al manejo de la cuenta individual de aquellos trabajadores que no hayan elegido AFORE, el 28 % no tenía conocimiento alguno de ello, debido a que según palabras de los consultados no había difusión e información sobre el tema.

Lo anterior indica que algunos de ellos desconocían por lo tanto las comisiones y rendimientos que ofrece el Banco de México, no pudiendo usarlo de parámetro para elegir su AFORE, o bien, utilizarlo como alternativa mientras analizaban una mejor opción.

4.3.7 Motivos de afiliación

Cuadro No. 7
¿Qué lo motivó a elegir su AFORE?

Respuesta	No. de casos	%
Confiabilidad	9	8
Los intereses que pagan	32	29
Experiencia	3	3
Buen trato	11	10
Tener una mejor pensión	27	24
No contestó	11	10
Otro	18	16
Total	111	100%

FUENTE Idem cuadro No. 1

Entre los motivos principales de afiliación a las AFORE se encuentra en primer lugar los intereses otorgados, con un 29%, a pesar de que los intereses y rendimientos no fueron publicados a lo largo del lapso de afiliación de los trabajadores, observando que se incurrió en dolo por parte de los promotores, en específico, quienes garantizaban el 65% de rendimientos según señalamiento verbal de algunos trabajadores, además de que desconocían si este rendimiento era mensual o anual.

A juicio de los encuestados, existieron otros motivos de afiliación, entre los que destacan: la publicidad, pláticas de otros compañeros, tener un estado de cuenta, e imposición de la misma, y hubo hasta quien señaló que “con tal de que no se vaya al Banco de México”, eligieron la AFORE que fuera.

4.3.8 Necesidad de Ayuda para elegir una AFORE.

Cuadro No. 8
¿Necesitó la ayuda de algún especialista para elegir su AFORE?

Respuesta	No. de casos	%
Si	87	78
No	10	9
No contestaron	14	13
Total	111	100%

Fuente: Idem, Cuadro No. 1

Por lo que se refiere a la necesidad de ayuda de algún especialista, podemos observar, que el 78% de los trabajadores manifestaron la existencia de la misma, sin embargo, también existe el otro lado de la moneda, es decir, el 9% de los trabajadores señaló que no fue necesaria una intervención especializada para ver su AFORE.

En este sentido, lo ideal era que los trabajadores conocieran al mayor número de AFORES posibles para poder cotejar y analizar los datos proporcionados, de tal forma que se optara por la mejor propuesta, no obstante sólo un promotor de alguna AFORE les brindó esa información debido a que el patrón permitía el acceso a su centro de trabajo, y pocos fueron los trabajadores que se preocuparon por conocer otras opciones.

4.3.9 Grado de comprensión de la información presentada por los promotores

Cuadro No. 9

¿Cómo considera las explicaciones de los representantes de la AFORE?

Respuesta	No. de casos	%
Comprensibles	47	42
Difíciles	40	36
No contestó	24	22
Total	111	100%

FUENTE. idem Cuadro No 1

De lo anterior se desprende que un poco menos del 40% de los encuestados señaló la dificultad de este entendimiento, esta falta de comprensión se debe a que algunos términos financieros no son comprendidos en su totalidad, además durante la aplicación del cuestionario se preguntó que mencionaran parte de esta explicación, donde la mayoría de los encuestados respondió no acordarse de la misma, por lo que se infiere que realmente no fueron bien comprendidas dichas explicaciones y propuestas.

4.3.10 Conocimiento sobre los beneficios otorgados por la AFORES.

CUADRO No. 10

¿Conoce los beneficios que le otorga la AFORE que eligió?

Respuesta	No. de casos	%
Sí	44	40
No	41	37
No contestó	26	23
Total	111	100%

FUENTE idem Cuadro No 1

Con relación a esta cuestión se puede señalar que el 40% de los trabajadores sostiene que sí conocen los beneficios que les otorgarán las AFORES, destacando que entre los mismos se encuentran los siguientes:

- *Estado de cuenta bimestral
- *Comisiones bajas
- *Mayores intereses, y
- *Una mayor pensión.

La otra postura en torno a la situación anterior, niega en un porcentaje del 37% el conocimiento de los beneficios de las AFORES, señalando esto como consecuencia de la carencia de explicaciones, la poca claridad de las mismas y nuevamente manifiestan el no entendimiento de las explicaciones otorgadas por los promotores; no faltando aquellos que expusieron su falta de interés al respecto.

Se esperaba que hubiera trabajadores que marcaran la mayoría de las opciones citadas anteriormente, además de señalar que sus recursos propiciarían fuentes de trabajo y mejor estabilidad económica para ellos, de tal forma que se observara que tomaron en cuenta distintos parámetros para la elección, sin embargo, ningún trabajador eligió más de una opción.

4.3.11 Elección de la AFORE

Cuadro No. 11

¿La elección de su AFORE la realizó por iniciativa propia o alguien le ayudó?

Respuesta	No. de casos	%
Elección con ayuda	56	51
Por iniciativa propia	35	31
No han elegido	8	7
No contestó	12	11
Total	111	100%

FUENTE: Idem cuadro No. 1

En el cuadro anterior se muestra que más de la mitad de los trabajadores encuestados recurrieron a terceras personas para poder realizar su elección; el principal agente al que recurrieron fue al patrón y al sindicato, quienes se encargaban de llamar a los promotores de las AFORES elegidas, o bien, eran ellos quienes mencionaban los beneficios que podían obtener al realizar la afiliación con dichas AFORES.

En contraste con el porcentaje anterior, el 31% de los trabajadores que señalaron que su afiliación fue realizada por iniciativa propia, se pudo observar (ver cuadro 13) que el 40% del porcentaje señalado si obtuvo influencia en su decisión, ya que afirmaron que el patrón o sindicato les proporcionaron ayuda e información (según comentarios verbales de los mismos trabajadores).

4.3.12 Conocimiento de algunos términos financieros básicos

CUADRO No. 12

¿Conoce el significado de las palabras que utilizan los promotores de las AFORES?

No. de respuestas afirmativas	No. de casos	%
Cero	22	21
Una	8	8
Dos	13	12
Tres	17	15
Cuatro	15	13
Cinco	13	12
Seis	7	6
Siete	3	3
Nueve	7	6
No contestó	6	5
Total	111	100%

FUENTE: Idem, Cuadro No. 1

Para conocer el nivel de cultura financiera que poseen los trabajadores fueron planteados una serie de términos financieros relacionados con las AFORES, tales como: capitalización, rendimiento, comisión, instrumentos

financieros, Sociedades de Inversión, Bolsa de Valores, CONSAR, rentabilidad e inversión.

Así, quedó de manifiesto que el 20% de los consultados no conocen ni un solo término, señalando que en consecuencia tuvieron serios problemas para entender a los promotores de las administradoras.

En relación con lo anterior, existe un 6% de trabajadores que contestaron afirmativamente a la cuestión señalada; por su parte, el 68% de los interrogados tuvieron un nivel de conocimiento que oscila 0 y 4 términos referidos, es decir, conocen menos de la mitad de los términos preguntados.

Como medio de comprobación de la veracidad de lo referido por el 21% de los encuestados que señalaron conocer de 5 a 7 de las expresiones citadas, se les preguntó cuál era el significado de las mismas, llegando a la conclusión de que en ocasiones sólo contestaba en forma afirmativa para “quedar bien”, y en el fondo desconocían lo que se les preguntaba.

Si calificáramos las respuestas antes señaladas, utilizando una escala de evaluación de nueve preguntas igual a 10 de calificación, y consideráramos a los 111 trabajadores, la calificación promedio general sería de 3.3, la cual refleja un grave problema general en cuanto a los conocimientos financieros, básicos para no ser presa fácil de los promotores de las AFORES, patrones, sindicatos y la publicidad principalmente.

En conclusión sobre el punto anterior, podemos señalar que efectivamente el trabajador no cuenta con los conocimientos precisos para llevar a cabo el proceso de elección de su AFORE, y por otra parte, si cuenta con esta información, esta es confusa e incomprensible, lo cual resulta contraproducente al llevar a cabo una decisión tan importante en la que pone en juego su futuro económico, y el de su familia.

4.3.13 Influencia en la afiliación a las AFORES

CUADRO No. 13
¿Quién mostró preocupación por su afiliación a las AFORES?

Respuesta	No. de casos	%
Patrón	42	38
Sindicato	19	17
Nadie	25	22
Publicidad	13	12
No contestó	12	11
Total	111	100%

FUENTE Idem. Cuadro No. 1

En la elección de su AFORE gran parte de los trabajadores se vio realmente influenciado, situación comprobada por los resultados obtenidos en la presente investigación; ya que el 38% y el 17% de la totalidad de la muestra refirieron que su elección se debió a la preocupación que mostraron el patrón y el sindicato respectivamente; y más que preocupación, en algunas ocasiones la elección fue impuesta por los patrones principalmente.

En el cuadro anterior queda de manifiesto, que sólo el 22% no requirió ayuda para efectuar su elección, por el contrario, existe un 12% que únicamente se basó en la publicidad relacionada en las AFORES, afín de formarse un juicio en torno a esta situación.

Es aquí donde cabe hacer un señalamiento y conviene reflexionar sobre la responsabilidad que tienen las AFORES al contratar y capacitar a sus promotores, ya que de estos depende que las explicaciones que otorguen a los trabajadores sean diáfanas y explícitas, afín de evitar que no carezcan de los conocimientos necesarios verídicos y fidedignos; en tal forma que ni el patrón ni el sindicato puedan ser determinantes en su decisión.

4.3.14 Beneficios y perjuicios de las AFORES, según los trabajadores.

Cuadro No. 14
¿Considera que las AFORES beneficiarán a los trabajadores?

Respuesta	No. de casos	%
Sí	53	48
No	27	24
No contestó	29	26
Ambas	2	2
Total	111	100%

FUENTE: Idem. Cuadro No. 1

Debe tenerse en cuenta que para conocer la opinión de los entrevistados e referente a que si las AFORES beneficiaran a los trabajadores, se realizó una pregunta en torno a lo anterior, misma que arrojó indicadores importantes, entre los que destacan los siguientes:

El 48% refirió que si creen en las bondades que prometen las AFORES y señalan además, que entre los beneficios que otorgarán se encuentran una mayor pensión al retirarse de la vida laboral, mayores intereses y rendimientos como consecuencia de un mayor ahorro. Otros pusieron de manifiesto que se verán beneficiados porque ahorrarían para su vejez.

Además también existieron trabajadores escépticos que señalan que no creen que efectivamente serán beneficiados por las administradoras, prueba de esto es que el 24% de los 111 encuestados mostró incredulidad con relación a lo antes mencionados y esto lo sustentan con argumentos como los siguientes:

“Los bancos jinetean el dinero (sic.) que ahorramos para el retiro, y sólo dan bajos rendimientos”, en el mismo sentido, otros manifestaron que “los bancos pueden quebrar y esto originaría la pérdida de sus ahorros”.

Existen otros que señalan que son trabajadores eventuales pero que no consideran que las AFORES sean benéficas para el resto de los trabajadores, cabe señalar que el 26% de la muestra no emitió respuesta alguna con relación a la cuestión planteada, quizás esto se deba al desconocimiento de su funcionamiento y a las consecuencias que representa dicho tema.

Finalmente las estadísticas presentadas representan en forma aproximada la verdadera situación en que se encuentran los trabajadores del país, con relación al nuevo sistema de pensiones específicamente en la elección de la AFORE de su agrado y conveniencia.

Por lo anterior, se establece la necesidad de emprender investigaciones referentes al tema en cuestión, con lo cual se aportarían las suficientes bases analíticas para que se puedan dar soluciones integrales a la problemática de la elección de una AFORE y la manipulación a la inscripción de la misma como consecuencia de la escasa cultura financiera que presenta nuestra sociedad.

CONCLUSIONES

El presente trabajo se realizó con la finalidad de mostrar al lector el funcionamiento de las AFORES y su relación con la importancia de una cultura financiera necesaria para evitar la manipulación de diversos personajes que intervienen en la elección de una AFORE, además de intentar estudiar a las AFORES no sólo desde una perspectiva económica o financiera, sino también desde un ámbito social y cultural que nos muestre la necesidad de cultura financiera, de concientizarnos y preocuparnos por mostrar a las nuevas generaciones dicha cultura, evitando la intervención de terceros en una decisión personal y única.

La hipótesis planteada como eje principal de la investigación señala que los trabajadores de la Industria de la Transformación de la Delegación Iztapalapa, no pudieron elegir la mejor opción al afiliarse a las AFORES debido a dos vertientes:

Primero; la reducida cultura financiera que no les permite conocer los riesgos y beneficios.

La anterior hipótesis, fue comprobada por medio del instrumento aplicado, lo cual permitió percatarse de la reducida cultura financiera según resultados arrojados en la investigación de campo.

La falta de una cultura financiera se manifestó en el desconocimiento de términos financieros básicos, tomando en cuenta que la calificación promedio general de los trabajadores encuestados es de 3.3, lo cual refleja un grave problema, además de observar que los trabajadores que conocían gran parte de términos financieros, abordaban fácilmente el tema de las AFORES evitando la manipulación en su elección.

A la fecha la mayoría de los trabajadores desconocen los beneficios de la AFORE que eligieron de tal forma que no les será fácil poder distinguir si realmente les beneficia o les perjudica, y difícilmente tomarán la decisión de cambiar de administradora, cuando esta no convenga a sus intereses.

No sólo se puede hablar de falta de cultura financiera, sino que existe falta de interés por parte de la gran mayoría de los trabajadores quienes muestran su despreocupación por conocer más acerca del nuevo sistema de pensiones, a pesar de que en el se pone en juego su patrimonio.

Además existe escepticismo por parte de los trabajadores hacia este nuevo sistema, al afirmar que serán los bancos los únicos beneficiados y el trabajador un instrumento más para su enriquecimiento; ante tal situación muestran resignación al no pugnar por la defensa de sus derechos.

La segunda vertiente consistió en demostrar que la manipulación a que se encuentran sometidos es resultado de la carencia de información relacionada con las AFORES, siendo originada por la deficiente difusión de la misma.

La vertiente anterior arrojó datos distintos a lo planteado, llegando a la conclusión que los trabajadores aceptan la existencia de difusión sobre las AFORES, indicando que es excesiva y se confunden sin lograr comprender como será el tratamiento que las administradoras le darán a sus ahorros.

Los resultados indican que realmente se cuenta con demasiada información de las AFORES tanto en periódicos como en revistas especializadas principalmente, sin embargo, el elemento más próximo a los trabajadores es la televisión, donde poco se habló del funcionamiento y beneficios que las administradoras ofrecen.

Con base en la encuesta aplicada, se constata que la gran mayoría de trabajadores muestran influencia y manipulación especialmente por parte del sindicato y del patrón. A la larga ellos serán los únicos perjudicados si es que la elección fue errónea, y mientras los trabajadores no se preocupen por incrementar sus conocimientos financieros seguirán a expensas de otros para formarse una opinión que no siempre será la más acertada.

La situación anterior es preocupante, pues los trabajadores mexicanos nunca se habían enfrentado a llevar a cabo una decisión que pusiera en juego su futuro económico y familiar.

Es importante no perder de vista que para elegir una AFORE el trabajador debe contar con ciertas herramientas financieras, con esto no se intenta decir que se convierta en un experto financiero, si no que cuente con los conocimientos generales, a fin de poder determinar cuales son las mejores opciones del mercado, tomando en cuenta tanto la confiabilidad, como la solidez financiera de las diecisiete AFORES existentes.

Durante la investigación nos percatamos de la incertidumbre en que se encuentra la gran mayoría de los trabajadores, ya que existen una serie de lagunas y dudas en torno al sistema de pensiones en su conjunto.

Se puede concluir, que la cultura del ahorro en nuestro país, es imprescindible para poder iniciarse como pequeños inversionistas, de tal forma que a través de los años podamos contar con un bagaje de conocimientos financieros que evite este tipo de manipulaciones.

Finalmente, consideramos un error haber trasladado un modelo chileno a nuestro país, puesto que la cultura, la economía, las condiciones laborales en general, difieren en muchos aspectos de un país a otro, por lo que hubiese sido más viable no ajustar un sistema, sino crear uno que se adapte a las actuales circunstancias de México.

RECOMENDACIONES

Lo óptimo para que exista una elección más acertada sería que la CONSAR como Institución responsable de este sistema se diera a la tarea de publicar folletos explicativos de contenido comprensible, a fin de poner en manos de los trabajadores información verídica, detallada y objetiva de las distintas AFORES, evitando así la falta de ética de algunos promotores.

Por lo anterior, en el reciente escenario de seguridad social, es elemental formar promotores con una adecuada preparación, con conocimientos financieros suficientes y con capacidad para transmitirlos en forma clara; dando así a los trabajadores la oportunidad de elegir adecuada y conscientemente la AFORE más conveniente a su patrimonio.

Estos promotores pueden surgir de estudiantes con carreras afines al tema en cuestión, como son: contadores, administradores, economistas, etc.; al mismo tiempo de que las universidades implementen programas de apoyo a la CONSAR; como conferencias, juntas informativas en los centros de trabajo, asesorías, módulos informativos personalizados para los trabajadores sin injerencia alguna de las AFORES; de tal forma que el trabajador pueda distinguir entre un plan de pensiones atractivo de otro que no lo es.

Lo anterior con la finalidad de que el trabajador se convierta en un activo participante del mundo financiero; que pueda elegir la mejor AFORE y en su momento la mejor aseguradora, que esté enterado del cambio de comisiones y del aumento de rendimientos, que identifique oportunamente cuando su administradora no cumpla con lo prometido, que conozca los pasos a seguir para reclamar al patrón cuando su aportación no es realizada, que sepa interpretar los estados de cuenta emitidos por su AFORE, y en general que aprendamos a defender nuestros derechos como trabajadores, siendo esto el inicio de una cultura financiera nacional.

Finalmente, el hablar de cultura financiera no sólo significa aprender conocimientos, sino hacerlos nuestros e incluirlos como parte de nuestra vida cotidiana, hablar de ellos y preocuparnos por entenderlos, aprender a ser expertos financieros con nuestros ahorros y nuestro patrimonio; de ahí el papel de la Contaduría como fuente de conocimientos financieros, como fuente de futuros profesionistas que se interesen por elevar el conocimiento de sus semejantes que permita mostrarnos como una sociedad preparada para el cambio, decidida siempre a rechazar lo que no es conveniente y a enfrentar fenómenos como es el de las AFORES.

Hacer conciencia de que el país está cambiando constantemente y que estos cambios nos pueden perjudicar en la medida en que la indiferencia hacia estos temas sea cada vez mayor.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMEZCUA Ornelas, Norahenid: "Guía Práctica de las AFORES y el nuevo SAR, Ed. SICCO", México 1997.
2. AMEZCUA Ornelas, Norahenid: "Las AFORES paso a paso: la Administración de su Fondo para el Retiro", 3ª. Edición, Ed. SICCO, México 1997.
3. ARAUJO Aguilar, José: "AFORES. Guía Básica", 1ª. Edición, Ed. Mc. Graw Hill, México 1997.
4. BAENA Paz, Guillermina: "Instrumentos de Investigación", 10ª. Edición, México, 1986, Ed. Editores Mexicanos.
5. BAEZA, Sergio: "Sistema Privado de pensiones en Chile", Ed. Centro de Estudios Públicos, Chile 1988.
6. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Talleres Gráficos de la Nación, Dr. Cuellar, Luis Fermín, IMSS, México 1943.
7. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Ed. Anaya Editores, México, 1997.
8. CRUZ Nieves, Ana Lilia: Seminario de investigación Contable. "El SAR, y los trabajadores al Servicio del Estado", México 1994.
9. DE BUEN, Nestor, "La Seguridad Social", México, 1995, Ed. Porrúa.
10. GARCIA Cruz, "Evolución de la Seguridad Social", IMSS, 1974.
11. LICEA Carrasco y DURAZO Provencio, "Sistema de bienestar social en Norteamérica", Ed. El Nacional, SEDESOL, México 1994.
12. Leyes y Códigos de México, "Sociedades Mercantiles y Cooperativas", Ed. Porrúa, 45ª. Edición, México 1991.
13. MENDEZ Silvestre, "Pasado, presente y futuro de la economía mexicana", Ed. Interamericana, México 1994
14. MESA Lago, Carmelo: "La crisis de la Seguridad Social y la atención a la Salud", Ed. Fondo de Cultura Económica.
15. PARDIÑAS, Felipe: "Metodología y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales", Ed. Siglo XXI, México 1976.
16. PERDOMO Moreno, "Administración Financiera", Ed ECASA, 7ª Edición, México, 1993.
17. RAMOS, Eusebio y TAPIA Ana Rosa: "Ley federal del Trabajo Comentada", Ed. SISTA, México 1993.
18. ROJAS Botello, Mauricio: ROJAS, SORIANO, Raúl: "Guía para realizar investigaciones sociales", México, 1982, Ed. UNAM. P. 274.

19. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ed. STyPS, "La Previsión Social en México", México 1988.
20. SUAREZ, Eduardo L.: "La crisis de la Seguridad Social y la atención a la Salud: experiencias y lecciones latinoamericanas", Ed. F.C. Erón, México 1986.
21. TENA, Rafael: "Análisis de cobertura del nuevo sistema de pensiones, Derecho de la Seguridad Social", Ed. PAC México, 1997.
22. ZEDILLO Ponce de León, Ernesto: "Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000)", México.

HEMEROGRAFÍA

1. Anuario Estadístico del Distrito Federal, 1993, INEGI, p.p. 274
2. Anuario Estadístico de la Delegación Iztapalapa, 1995, INEGI
3. Boletín INFOCONSAR, No. 12, México 11 de septiembre de 1997,
4. CONCHELLO, José Angel, “Las Afores a la uruguayá”, en EL Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 20 de marzo de 1996, p. 42
5. CONCHELLO, José Angel: “IVA y AFORES,” en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, México 20 de agosto de 1997, p. 36
6. CONSAR, “El Nuevo Sistema de Pensiones”, Boletín informativo SAR, No. 11, mayo-junio de 1997, p 1
7. CONTRERAS Salcedo, Jaime, “La pensión digna bajo el modelo de AFORES”, en Excelsior , México 20 de febrero de 1997 p. 1
8. Diario Oficial de la Federación, 2 de marzo de 1992
9. Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 1997
10. Diario Oficial de la Federación, 22 de julio de 1994
11. Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 1996
12. Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 1995
13. Dirección de Investigaciones del ICAF, en Revista Ejecutivos de Finanzas, No. 5, México 1997, p. 27
14. Documentos Oficiales de la Delegación Iztapalapa, “La acción gubernamental entre 1983 y 1988 en la Delegación Iztapalapa”, p. 1
15. Documentos Oficiales, “Programa Anual de Trabajo”, enero de 1997, Subdelegación de Desarrollo Económico, Delegación Iztapalapa.
16. “El mundo de las AFORES llega a México”, Editorial, Revista Eclipse, México: Grupo Nacional Provincial, abril-mayo 1997, año 1, No.1, pp. 6-7.
17. “El Nuevo Sistema de Pensiones”, Editorial CONSAR, Boletín Informativo SAR, marzo-abril, No. 11, 1997, pp. 40.
18. ESPINOSA, Ma. De Jesús: “Afore, reserva preventiva para garantizar el ahorro”, en Excelsior ,México, 18 de febrero de 1997, p. 1
19. FLORES, Gerardo, “Aprendimos la lección con la privatización bancaria”, en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 21 de marzo de 1996, p. 6.
20. FLORES, Gerardo, et all, “Nueva cultura financiera con las AFORES: Santander”, en El Financiero, Dir. Gilberto Cárdenas, 15 de septiembre de 1996, p. 6
- 21 FLORES Macías, Rafael E: “Siefores, instrumento para canalizar los recursos de las

- afores a inversión productiva”, en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, México, 26 de septiembre de 1996, pág. 2-A
22. HANONO, Arturo, “las Afores mexicanas manejarán el doble de contratos que Chile y Argentina en su conjunto”, en EL Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 23 de agosto de 1996, p. 11ª
 23. HOWARD, Georgina “Con cargo a obreros 80,000 millones de pesos por gastos de intermediación...”, en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, 3 de agosto de 1996, p. 7
 24. “Introducción a las AFORES”, Editorial Grupo Nacional Provincial, México, 8 de Julio de 1997, pp. 18. LXXXI Asamblea general del Instituto Mexicano del Seguro Social, “Inicia el Seguro Social nueva etapa con finanzas sanas y sólida plataforma de expansión”, en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, (México, 25 de septiembre de 1997). Pág. 14-A y 15-A
 25. LXXXI Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social, “Inicia el Seguro Social nueva etapa con finanzas sanas y sólida plataforma de expansión”, en El Financiero, Dir. Rogelio Cárdenas, (México, 25 de septiembre de 1997). Pág. 14-A y 15-A
 26. MADRID, Ernesto, “La experiencia chilena sobre las AFORES una realidad”, en Excelsior, suplemento especial, febrero de 1997, p. 102
 27. MARTINEZ Ibañez, Francisco Javier: “IMSS 1997, de Ley actual a la ley nueva”, revista Nuevo Consultorio Fiscal, quincenal, año 11 No. 181, México, marzo de 1997, Ed. FCA UNAM, p. 39-42.
 28. MARTINEZ, Nestor: “AFORES, pocos ganadores, muchos perdedores”, en Excelsior, México, 7 de febrero de 1997, p. 1
 29. NEGRETE Vargas, Amalia, “Cultura organizacional o manipulación ideológica”, Revista de Contaduría y Administración, No. 186, julio-septiembre de 1997, p. 64
 30. “Nuevo Sistema de Pensiones”: Cuenta Individual, Cuotas y Aportaciones, Publicación de las AFORES, México, 1997, p. 15.
 31. “Nuevo Sistema de Pensiones: Estado de Cuenta”, Publicación de las AFORES, México, 1997, p.6.
 32. “Nuevo Sistema de Pensiones: Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”, México, 1997, p.15.
 33. “Nuevo Sistema de Pensiones: Prestaciones y Beneficiarios”, Publicación de las AFORES, México, 1997, p.15.
 34. OROZCO, Ramón, “Cumplen las pantallas publicitarias su cometido, es turno de la fuerza de ventas”, en El Financiero, Dir. Gilberto Cárdenas, 8 de septiembre de 1997
 35. P. WALZER, Roberto: “Transferibles, los fondos de pensión en América Latina”, en Excelsior, México 20 de febrero de 1997, p. 14
 36. RODRIGUEZ Trejo, Agustín: “La revolución de las Afore”, en Excelsior, México, 18 de febrero de 1997, p. 1
 37. RODRIGUEZ Trejo, Agustín. “Afores sospechosas”, en Excelsior, México 20 de

febrero de 1997, p. 1, 6

38. SILVA Pylpciw Eduardo, Et all, "El mundo de las afores llega a México, en Eclipse, revista bimestral, Dir. Alfonso Paz Adame, No.1, México, abril-mayo, 1997, pág. 6
39. SOTO Luis, "Negocios, acciones y reacciones", El Financiero, Dir. Gilberto Cárdenas, 18 de marzo de 1996, p. 16

ANEXO No. 1

**UNIDADES ECONOMICAS CENSADAS, PERSONAL OCUPADO,
REMUNERACIONES, GASTOS E INGRESOS TOTALES
SEGUN SECTOR Y SUBSECTOR DE ACTIVIDAD
1988-1993**

CUADRO 8.2

SECTOR Y SUBSECTOR	UNIDADES ECONOMICAS CENSADAS	PERSONAL OCUPADO TOTAL a/	REMUNERACIONES TOTALES AL PERSONAL OCUPADO (Miles de nuevos pesos)	GASTOS TOTALES b/ (Miles de nuevos pesos)	INGRESOS TOTALES c/ (Miles de nuevos pesos)
1988					
MINERIA	ND d/	238	846.9	2 585.5	4 421.8
29 EXPLOTACION DE MINERALES NO METALICOS	ND d/	238	846.9	2 585.5	4 421.8
MANUFACTURAS	3 213	68 293	466 096.4	2 000 765.1	3 154 410.6
31 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	1 124	6 942	26 656.5	239 398.1	305 297.9
32 TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO	227	6 402	35 571.5	176 022.7	242 183.3
33 INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA INCLUYE MUEBLES	261	3 357	13 476.9	86 666.3	112 070.3
34 PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES	242	9 358	83 182.2	280 304.4	449 079.8
35 SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, DE GOMA Y DE PLASTICO	279	13 907	109 008.8	472 390.6	767 010.9
36 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS EXCLUYE LOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	139	1 473	6 943.9	39 489.7	60 854.2
37 INDUSTRIAS METALICAS BASICAS	38	1 038	6 415.6	21 370.8	32 718.2
38 PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYE INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y DE PRECISION	872	23 224	166 862.0	607 431.5	1 075 233.7
39 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	30	2 592	17 979.0	77 690.0	109 962.3
ELECTRICIDAD Y AGUA	ND	ND	ND	ND	ND
CONSTRUCCION	ND	ND	ND	ND	ND
COMERCIO	21 018	51 342	148 056.4	3 365 722.3	4 258 077.6
61 COMERCIO AL POR MAYOR	4 051	18 657	92 572.9	2 134 957.6	2 548 134.5
62 COMERCIO AL POR MENOR	16 967	32 685	55 483.5	1 230 764.7	1 709 943.1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ND	ND	ND	ND	ND
71 TRANSPORTES	ND	ND	ND	ND	ND
72 COMUNICACIONES	ND	ND	ND	ND	ND
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ND d/	780	2 415.1	7 945.9	12 173.6
81 SERVICIOS FINANCIEROS DE SEGUROS Y FIANZAS	ND d/	9	33.7	254.7	296.3
82 SERVICIOS DE ALQUILER Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	49	310	1 049.5	1 049.8	2 357.0
83 SERVICIO DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	79	461	1 331.9	6 641.4	9 520.3

(Continúa)

ANEXO No. 2.

DELEGACION IZTAPALAPA ESTRUCTURA ECONOMICA (1994)

ESTABLECIMIENTOS ECONOMICOS

- * NUMERO: 5.361 (14.2% DEL TOTAL DEL D. F.)
- * DISTRIBUCION SECTORIAL
 - INDUSTRIA 4,384 (9.7%)
 - COMERCIO 28,600 (63.0%)
 - SERVICIOS 12,377 (27.3%)
- * TAMAÑO
APROXIMADAMENTE EL 85% SON MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

INDUSTRIA

- * ES LA SEGUNDA DELEGACION MAS IMPORTANTE SEGÚN NUMERO DE UNIDADES.
- * LAS TRES RAMAS IMPORTANTES REPRESENTAN CASI ¼ PARTES DE LA PRODUCCION TOTAL:
 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (30%)
 - INDUSTRIA QUIMICA Y DERIVADOS DEL PETROLEO, HULE Y PLASTICO (24.6%)
 - PAPEL E IMPRENTA (16.0%)

COMERCIO

- * ES LA SEGUNDA MAS IMPORTANTE SEGÚN EL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS.
- * LOS ESTABLECIMIENTOS AL MAYOREO REPRESENTAN EL 12.3% Y AL MENUDEO EL 87.7%
- * LAS DOS RAMAS MAS IMPORTANTES REPRESENTAN EL 85.0% DE LOS ESTABLECIMIENTOS:
 - COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS AL POR MENOR (59.5%)
 - COMERCIO DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS AL POR MENOR (29.9%)

SERVICIOS

- * ES LA TERCERA MAS IMPORTANTE SEGÚN NUMERO DE UNIDADES DE ESTABLECIMIENTOS
- * LAS CUATRO RAMAS MAS IMPORTANTES REPRESENTAN ¼ DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

- RESTAURANTES, FONDAS Y BARES	3,586	29.0%	(29.0)
- REPARACION Y MTO AUTOMOTRIZ	2,124	17.2%	(46.2)
- SERVICIOS PERSONALES DIVERSOS	1,667	13.5%	(59.7)
- SERVICIO DE REPARACION DOMESTICO	1,596	12.9%	(72.6)

BANCA

* OPERAN 17 INSTITUCIONES BANCARIAS CON UN TOTAL DE 64 SUCURSALES.

* LAS CUATRO SUCURSALES CON MAYOR PRESENCIA, TIENEN EL 46.9% DE LAS SUCURSALES (BITAL 16, BANCOMER 7, BANCERCER 7, Y SERFIN 6).

ANEXO No. 3

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DATOS DEL INFORMANTE

Edad _____

Sexo _____

Estado Civil _____

NIVEL DE ESCOLARIDAD.

a) primaria () b) secundaria () c) bachillerato () d) licenciatura () e) otros ()
especifique _____

1. ¿Qué puesto tiene en la empresa donde labora? _____
 2. ¿Conoce usted el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)?
a) Si () b) No ()
 3. ¿Qué es? _____
 4. ¿Ha escuchado hablar de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)? En caso de que su respuesta sea negativa, ¿qué se imagina que sean las AFORES?
a) sí () b) No ()
-

5. ¿Cree usted que exista una relación entre las AFORES, y el SAR?

a) Sí () b) No ()

¿Por qué? _____

6. ¿Ya realizó su afiliación a alguna AFORE?

a) Sí () b) No ()

Si su respuesta es negativa mencione el motivo: _____

7. ¿Sabía que de no afiliarse a una AFORE su cuenta de ahorro para el retiro será manejada por el Banco de México?

a) Sí () b) No ()

8. ¿Qué lo motivó a elegir sus AFORE?

a) su confiabilidad () b) los intereses que pagan () c) Su experiencia () d) el buen trato () f) tener una mejor pensión () h) otro()

¿Cuál? _____

9. ¿Necesitó la ayuda de algún especialista para elegir su AFORE?

a) Sí () b) No()

10. ¿Cómo considera las explicaciones de los representantes de la AFORE que lo

visitaron? a) comprensibles () b) difíciles ()

11. ¿Conoce usted los beneficios que le otorga la AFORE que eligió?

a) Sí () b) No ()

¿Cuáles son? _____

12. ¿La elección de su AFORE la realizó por iniciativa propia o alguien le ayudó?

Conoce usted el significado de las palabras que utilizan los asesores de la AFORES como:

	Si	No
Capitalización	()	()
Rendimiento	()	()
Comisión	()	()
Instrumentos Financieros	()	()
Sociedades de Inversión	()	()
CONSAR	()	()
Bolsa de Valores	()	()
Rentabilidad	()	()
Inversión	()	()

13. ¿Quién mostró preocupación por su afiliación a las AFORES?

a) el patrón () b) El sindicato () c) Nadie () d) solo se basó en lo que decían los anuncios ()

16. ¿ Cree que las AFORES van a beneficiar a los trabajadores?

a)Sí ()

¿Por Qué? _____

a)No ()

¿Por Qué? _____
